

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TACNA



PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016

PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016

INTRODUCCION

"Los planes son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables.

Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño".- Art. 46° del D.S. 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El presente Plan Local de Seguridad Ciudadana ha sido elaborado por la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tacna, con el aporte de los miembros que conforman el Comité.

Como lo define el artículo antes mencionado del Reglamento de la Ley 27933, constituye una herramienta de gestión del Comité Provincial de Tacna, como sistema, por lo que su cumplimiento está orientado a guiar el accionar de sus integrantes en beneficio de la comunidad, pues contiene una serie de actividades trazadas de manera que se pueda cumplir con la esencia de la Seguridad Ciudadana, la prevención, a fin de atender las causas y factores que generan inseguridad, así como desterrar los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de nuestra comunidad.

Constituye una herramienta multisectorial ya que involucra a las diferentes instituciones que de una manera u otra son partícipes de la convivencia pacífica de la provincia, fomentando la intervención de todos los sectores involucrados: principalmente la familia, la educación y la comunidad.

El presente plan tiene por objeto definir las políticas y lineamientos de la seguridad ciudadana local que a través de su Secretaría Técnica como ente regulador y coordinador logrará el cumplimiento de las diferentes actividades propuestas, Se espera fortalecer la seguridad ciudadana que nuestra comunidad sea partícipe de este anhelo y nuestras instituciones los actores más importantes en la consecución del ansiado clima de paz que se requiere para el progreso de nuestra comunidad.

En tal sentido la Presidencia del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tacna y su Secretaría Técnica, en cumplimiento a las Políticas Generales de Gobierno orienta esta lucha crucial en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018** elaborado por el CONASEC, orientada al Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana como Política Pública y que contempla como sus objetivos estratégicos¹:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5	Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana
OBJETIVO ESTRATÉGICO 6	Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia

Elaboración: Ministerio del Interior, Plan 2013-2018.

Es necesario recordar que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana es el principal instrumento de gestión del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Contiene, en primer lugar, la política pública establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), así como los objetivos de corto plazo, los programas y actividades que de forma coordinada realizarán las instituciones de nivel nacional conformantes del Consejo.

¹ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.- Capítulo IV.- Plan Nacional Cuadro N° 08, Pag. 102.



En segundo lugar, el Plan busca servir de instrumento orientador del accionar de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana. Es decir, los lineamientos establecidos en este documento servirán para que en los ámbitos regionales y locales se diseñen y ejecuten los respectivos planes de seguridad ciudadana. De esta manera se espera que desde una forma planificada y desde un punto de vista integral, se reduzcan los niveles e inseguridad en el país.

En cuanto a su ámbito, las normas que rigen el SINASEC son aplicables a nivel nacional y las instancias que lo componen se encuentran presentes en todo el territorio de la república.

Cabe señalar que la política pública que se establece en el presente documento será formulada desde la perspectiva de la dinámica social y es entendida como el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones frente a la situación socialmente problemática de inseguridad, buscando reducir los índices delictivos y enfatizando en una cultura de prevención. Esto último se encuentra en línea con lo planteado en el Informe de la “Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de elaborar propuestas técnico normativas necesarias para enfrentar y combatir los delitos violentos que afectan la seguridad ciudadana en el país”, constituida mediante R.S. N° 238-2011-PCM, del 11 de agosto del 2011.

Dicho informe señala en sus conclusiones que “se debe asumir la trascendencia práctica de regir el sistema penal por directrices de política criminal basadas en la **prevención del delito**; de lo contrario, cualquier esfuerzo que se haga desde el punto de vista de la norma, será poco efectivo o nulo”.

I. GENERALIDADES



A. VISION

“Provincia segura, donde la convivencia pacífica permita su desarrollo económico-social sostenible, dentro de un marco de respeto mutuo entre sus pobladores, visitantes y autoridades para alcanzar los niveles óptimos de seguridad promoviendo mayor confianza en la población”

B. MISION

Desarrollar acciones integradas entre las instituciones, públicas, privadas y sociedad civil, para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia social a través de la formulación, conducción y evaluación de políticas preventivas de seguridad ciudadana así como promover la cooperación y participación activa de la comunidad organizada de la provincia, para crear en el poblador y autoridades locales, cambios de comportamiento y actitudes favorables que permitan **fortalecer el sentimiento de seguridad ciudadana.**

C. OBJETIVO GENERAL

Alcanzar niveles de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social aceptables en la provincia, con la participación integral de sus componentes y otros actores del sector público, privado y sociedad civil.

D. BASE LEGAL

- 1. Constitución Política del Perú.-** El principal marco normativo en materia de seguridad ciudadana lo constituye la Carta magna, que establece en su artículo 44 que:

“Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general...”

Artículo 197º Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

(Inicialmente el artículo 195º de la Constitución Política de 1993 señalaba que la ley regulaba la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana. Posteriormente, este artículo fue modificado por Ley N° 27680 del 07 de marzo de 2002 con el texto del vigente artículo 197º, en el cual se incluye la participación vecinal en el desarrollo local, así como el liderazgo de las municipalidades en la seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional).

- 2. Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Modificatorias.** El 11 de febrero de 2003, se promulga la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que en su artículo 3 señala:

“Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.”

- 3. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.-** En materia de seguridad ciudadana, esta Ley en su artículo 85 establece que: *"Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones:*

a. *Funciones exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.*

b. *Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales: 2.1. Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de Serenazgo y seguridad ciudadana".*

4. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización

- 5. Ley N° 27238 – Ley de la Policía Nacional del Perú-PNP.-** Esta Ley, en su artículo 2°, establece que:

“La Policía Nacional del Perú es la institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía.”

Asimismo, en su artículo 7°, establece como funciones de la Policía Nacional del Perú-PNP: *“Mantener la seguridad y tranquilidad pública para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas consagrados en la Constitución Política del Perú.”*. Asimismo, ***“Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.”***

- 6. Ley N° 29010 – Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.**

Mediante esta ley se faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar, si así lo acuerdan, recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto por la fuente de operaciones oficiales de crédito, para realizar Gastos de Inversión en materia de Orden Interno. Para tal efecto, suscriben convenios con el Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas.

- 7. Ley N° 30055 que modifica la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867 Ley Orgánica de gobiernos regionales.**



Mediante el presente dispositivo, entre otros aspectos importantes a nivel de Comité Provincial y Distrital, dispone que "..... el alcalde provincial o distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda, o que no lo convoque para sesionar comete falta grave y está sujeto a sanción de suspensión de sus funciones por el plazo de treinta días calendario, de acuerdo a la ley de la materia."

Asimismo incorporación una disposición transitoria y final en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en los términos siguientes:

"Tercera.- Obligación de los representantes del Ministerio Público Los representantes del Ministerio Público ante los comités de seguridad ciudadana denunciarán los incumplimientos por acción u omisión por parte de los funcionarios públicos de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana que incumplan lo establecido en la presente Ley y su reglamento. El Ministerio Público determina en cada caso si existen indicios de la comisión de delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales contemplados en el artículo 377 del Código Penal, para proceder conforme a ley."

Igualmente incorpora el numeral 36 al artículo 20 y un párrafo al artículo 25 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en los términos siguientes:

"Artículo 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde:
(...) **36. Presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso.**

Artículo 25°.- SUSPENSIÓN DEL CARGO (...) **Se considera falta grave no instalar y convocar por lo menos una vez cada dos meses al Comité de Seguridad Ciudadana, dispuesto en la Ley 27933;** así como no cumplir con

las funciones en materia de defensa civil contenidas en el artículo 11 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.”

8. **Decreto Supremo N° 008-2000-IN. Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú.** En su Artículo N° 9, numeral 1, establece como función de la PNP *“Mantener la seguridad y tranquilidad públicas, para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona, consagrados en la Constitución Política del Perú y las leyes.”*

Asimismo, en el numeral 4, otra importante función relacionada es *“Garantizar la seguridad ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad. Para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las autoridades del lugar y otras organizaciones civiles”.*

9. **Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana,** que entre otros aspectos indica:

CAPÍTULO VI

COMITÉS PROVINCIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 21.- Definición

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica.



Artículo 22.- Miembros

Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) están integrados por los siguientes miembros:

- a. El Alcalde Provincial, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del COPROSEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- b. El Gobernador Provincial.
- c. El jefe policial de mayor grado que preste servicios en la provincia.
- d. El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local con jurisdicción en la provincia.
- e. La autoridad de salud de la jurisdicción o su representante.
- f. Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- g. Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.
- h. Un representante del responsable de la Oficina Defensorial correspondiente.
- i. Tres Alcaldes de los distritos de la provincia que cuenten con el mayor número de electores.
- j. Un representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú, quien será elegido y acreditado conforme al procedimiento que establezca el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- k. Un representante de las Rondas Campesinas existentes en la provincia.

Los miembros de instituciones y organizaciones que integran el COPROSEC en calidad de representantes, deberán ser acreditados ante el presidente del Comité.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Provincial de

Seguridad Ciudadana podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas que considere pertinente, así como a los representantes de las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Comités de Autodefensa, si los hubiere u otras organizaciones sociales.

Todos los miembros titulares del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad.

Para el cumplimiento de sus fines, los COPROSEC podrán conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados.

Artículo 23.- Funciones

Son funciones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), además de las establecidas en la Ley Nº 27933 y sus modificatorias, las siguientes:

- a.** Aprobar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (PPSC)
- b.** Aprobar los planes y programas en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.
- c.** Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités distritales de seguridad ciudadana.
- d.** Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana en su provincia.
- e.** Formular recomendaciones para optimizar el funcionamiento del SINASEC en el ámbito provincial.
- f.** Realizar por lo menos una consulta pública ordinaria trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial, conforme lo establecido en el artículo 39 del presente Reglamento, debiendo para tal efecto convocar a las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y

deportivas, coordinadores zonales de seguridad ciudadana, integrantes de mesas de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente.

- g.** Asesorar a los órganos de ejecución distritales de sus respectivas circunscripciones territoriales en la coordinación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- h.** Informar trimestralmente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, al Consejo Regional y Concejo Municipal Provincial correspondientes, sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.
- i.** Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito provincial.
- j.** Coadyuvar a la implementación de los centros de video vigilancia y observatorios provinciales de seguridad ciudadana.
- k.** Otras que les atribuya el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana o el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana correspondiente.

Artículo 24.- Presidencia

El Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es responsable de convocar e instalar las sesiones del Concejo Provincial de Seguridad Ciudadana. Asimismo, es el principal responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicho órgano colegiado, establecidas en el artículo precedente.

Artículo 25.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad



ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel provincial.

La Secretaría Técnica de los COPROSEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales o la que haga sus veces. El cargo es Indelegable, bajo responsabilidad.

Como Secretaría Técnica del COPROSEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial tiene las siguientes funciones:

- a.** Formular el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (PPSC), en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el Plan Regional de Seguridad Ciudadana correspondiente, así como los Planes de Desarrollo Regionales y Provinciales de su jurisdicción.
- b.** Proponer los planes y programas en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.
- c.** Realizar, cuando corresponda, las coordinaciones y consultas necesarias con las municipalidades distritales de su jurisdicción para evitar la duplicidad en las intervenciones territoriales, como requisito previo a la remisión del proyecto de plan al COPROSEC.
- d.** Presentar el proyecto de Plan Provincial de Seguridad Ciudadana al COPROSEC para su aprobación.
- e.** Presentar al Concejo Municipal Provincial el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana probado por el COPROSEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.
- f.** Formular el informe a que se refiere el artículo 49 del presente Reglamento, para su remisión trimestral a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
- g.** Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana sobre la base de los lineamientos establecidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

- h.** Apoyar a la Policía Nacional del Perú para el logro de sus fines y objetivos, en materia de seguridad ciudadana.

Artículo 31.- Comités Distritales en las capitales de provincias

Además de establecer los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) en sus circunscripciones territoriales, los Alcaldes Provinciales son responsables de constituir e instalar, bajo su presidencia, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) con competencia exclusiva para su distrito capital.

Artículo 46.- Planes provinciales y distritales de seguridad ciudadana.- Los planes son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables.

Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.

Artículo 47.- Formulación y aprobación de los planes regionales, provinciales y distritales.- Los órganos de ejecución de seguridad ciudadana en el ámbito regional y en el ámbito local, a que se refieren los incisos a) c) y d) del artículo 34, son los responsables de formular los planes de seguridad ciudadana en las regiones, provincias y distritos del país, los cuales están sujetos a evaluación anual. Para la formulación de los planes regionales se consideran los planes aprobados por los comités provinciales y distritales de su circunscripción territorial. Para la formulación de los planes provinciales

se consideran los planes aprobados por los comités distritales de su circunscripción territorial.

Artículo 49.- Evaluación del desempeño de los funcionarios.- La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, sobre la base de los informes formulados por las Secretarías Técnicas de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, comunicará trimestralmente a las máximas autoridades de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) acerca del desempeño de sus representantes ante las instancias de coordinación interinstitucional regional, provincial y local, especialmente en relación con:

- a. Su asistencia a las sesiones del comité.
- b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
- c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

RESPONSABILIDADES

Artículo 81.- Responsabilidad por la implementación de acciones en materia de seguridad ciudadana.- Los titulares de las entidades públicas que integran los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) deben realizar las gestiones necesarias para asegurar la implementación de las políticas y acciones en materia de seguridad ciudadana que se realicen en el marco de la Ley N° 27933 y sus modificatorias, así como del presente Reglamento, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo 82.- Falta de convocatoria o instalación de las instancias de coordinación del SINASEC.- Los Presidentes de los Gobiernos Regionales y los Alcaldes Provinciales o Distritales que no instalen los comités de

seguridad ciudadana en el plazo legal o no los convoquen para sesionar, cometen falta grave y están sujetos a la sanción de suspensión en el cargo, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el artículo 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificados por la Ley N° 30055.

Artículo 83.- Acciones de los representantes del Ministerio Público.- En el marco de lo dispuesto por la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27933, incorporada por la Ley N° 30055, los representantes del Ministerio Público ante los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana denunciarán los incumplimientos de lo establecido en la citada Ley y sus modificatorias, ya sea por acción u omisión, por parte de los miembros que integran los citados comités. El Ministerio Público determinará en cada caso si existen indicios de la comisión de delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, previstos en el Artículo 377 del Código Penal, para proceder conforme a ley.

10. Otros dispositivos legales que dinamizan el SINASEC. Entre ellos se encuentra:

- a. **RM N° 010-2015IN del 09 de Enero de 2015**, que aprueba la Directiva N° 0010-2015- IN que señala los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- b. **RM N° 2142-EMG-PNP del 19 de octubre de 2004**, que aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, organizadas por la PNP.
- c. **RM N° 1168.2014-IN/PNP**, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.



E. ALCANCE

El presente Plan deberá ser ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Capital de Tacna.

II. DIAGNOSTICO

A. GEOGRAFIA Y POBLACION

1. UBICACION GEOGRAFICA

La provincia de Tacna, se encuentra ubicada al extremo sur occidental de la Región Tacna y del País. **En el gráfico** se muestra el mapa Físico-político de la Región de Tacna en donde la provincia del mismo nombre es una de las cuatro provincias conformantes de la Región. La Provincia de Tacna en la zona más extrema del sur del País con las siguientes coordenadas. - La



Concordia, frontera con Chile 18° 19' latitud Sur y 70° 20' longitud Oeste. - *El Tripartito*, frontera con Chile y Bolivia 17°27' latitud Sur y 69°10' longitud Oeste. La altitud de la provincia se extiende desde el nivel del mar hasta la línea de las cumbres de la Cordillera occidental de los Andes, siendo su altura máxima en la cumbre del nevado Barroso 5,730 m.s.n.m. Posee una extensa franja litoral desde la punta El Ahogado al norte, hasta la Concordia del Sur, ejerciendo soberanía marítima hasta las 200 millas.

LIMITES

Por el Nor-Oeste y Norte: Limita con las provincias de Jorge Basadre, Candarave y Tarata. El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Los Mendocinos en el Océano Pacífico, en un punto de coordenada UTM 8011,4 Km N y 299,8 Km E.

Por el Este y Sur Este: Limita con las Repúblicas de Bolivia y Chile. El límite se inicia en la intersección del río Caño con el límite internacional Perú - Bolivia, continúa en dirección general Sur hasta el Hito N° 80 -frontera Perú - Bolivia - Chile (Tripartito). De este punto el límite continúa por línea de frontera con la República de Chile desde el Hito N° 80 hasta el Hito N° 01 (Océano Pacífico).

Por el Sur-Oeste: Limita con el Océano Pacífico. El límite se inicia en el Hito N° 01 (Océano Pacífico), continúa por la línea litoral hasta la desembocadura de la quebrada Los Mendocinos en el Océano Pacífico, en un punto de coordenada UTM 8011,4 Km N y 299,8 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

a. UBIGEO DE LA PROVINCIA: 220101

Distrito de Calana	: 220102
Distrito de Inclán	: 220104
Distrito de Pachía	: 220107
Distrito de Palca	: 220108
Distrito de Pocolla	: 220109
Distrito de Sama	: 220110
Distrito de Alto de la Alianza	: 220111
Distrito de Ciudad Nueva	: 220112
Distrito de C.G. Albarracín	: 220113

b. ALTITUD GEOGRAFICA SOBRE NIVEL DEL MAR

La capital de esta provincia está ubicada sobre los 562 msnm. Mínima 18 msnm (Ite).

c. SUPERFICIE

La superficie de la Provincia de Tacna es de 8,170.39 km². Las mayores áreas territoriales registran los distritos de Tacna (29.6%), Inclán (17.7%) y Palca (17.33%).

d. DIVISION GEOGRAFICA

La división de la provincia comprende el distrito Capital Tacna y nueve distritos: En gráfico se observa la división política de la provincia:

DIVISION GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE TACNA

DISTRITOS

Pocollay	Palca	C. Albarracín L.
Calana	Alto de la Alianza	Inclán
Pachia	Ciudad Nueva	Sama.

DIVISION GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE TACNA



e. ZONAS TURISTICAS

Tacna, situada entre el desierto que se extiende desde el mar, las pampas de Ite y las playas de la Yarada, que se abren como un gigantesco abanico de perspectivas, ventilando el valle caluroso y el norte del valle donde se

levantan como terrazas superpuestas una serie de pueblos, tiene entre sus principales atractivos:

- **La Catedral**, que fue proyectada por la Casa Eiffel de Paris y que quedó inconclusa durante más de 50 años.
- **El Teatro Municipal**, construido en 1870, es considerado como uno de los mejores de la costa del pacífico en su tiempo.



- **La Casa de la Cultura**, cuya creación data de agosto de 1957, actualmente comprende tres departamentos: El Museo Histórico, que exhibe documentos de gran valor, auténticos ceramios de las culturas Nazca, Paracas, Chimú, Mochica, Recuay y Chancay; tejidos Paracas e Incas, así como una gran galería de retratos de hombres ilustres de Tacna. La Biblioteca, hace circular más de 12 mil volúmenes, entre ellos, obras de gran valor documental. El Departamento de Actividades Culturales, que está orientado a difundir cultura, fomentar la integración cultural del Perú respecto a las singularidades regionales y a defender el patrimonio de la Región.
- **El Ferrocarril Tacna- Arica**, que une los 54 kilómetros que separa a estas ciudades, fue inaugurado durante el gobierno del General José Rufino Echenique (1851-1855).



- **El Balneario de Boca del Río**, se encuentra a 46 Km. De la ciudad, cuenta con una amplia playa de arena cuya mayor característica es la de presentar un abigarrado roquerío frente al mar, lo que permite la existencia de verdaderas pozas de playas tranquilas.

- **Los Baños Termales de Calientes**, cuenta con un clima cálido y sol abundante en la época invernal, ahí se levanta un pequeño hotel y piscinas de aguas termales.
- **Pachía**, tiene un clima sumamente agradable, hay sol todo el año, es un pueblo pequeño y humilde, pero muy pintoresco, luciendo sus casas aldeanas los tradicionales techos mojinete.
- **Calana**, de viejo abolengo colonial, muestra sus casonas y paredones perezosos frente a sus calles; es un lugar ideal para el descanso, es muy singular la arquitectura de su iglesia en honor a la Virgen del Rosario.
- **Sama Grande**, pueblo que se ubica en el florido Valle de Sama, allí se cultiva maíz, algodón y árboles frutales. Se puede apreciar restos de la otrora afamada hacienda “Tomasiri” de la época de la colonia.
- **Monumento a los caídos en el Alto de la Alianza**, levantado en la zona alta de la ciudad de Tacna, en homenaje a los héroes de la Batalla del mismo nombre y de la Guerra del Pacífico, cuenta con un museo donde se exponen vestimenta y armas utilizadas en ese conflicto.



2. Población

Según los resultados del XI Censo Nacional de Población 2007, la población censada de la Provincia de Tacna fue de 262,731 habitantes, concentrando el 91% de la población de la región (294,965) y el 0,96% con respecto a la población nacional. En el cuadro se aprecia que la tasa de crecimiento intercensal ha sido de 2,14%, superior al promedio regional (2%) y nacional (1,68%).

POBLACION DE LA PROVINCIA, REGION TACNA Y DEL PAIS

DESCRIPCION	POBLACION TOTAL 1993	POBLACION TOTAL 2007	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL
Provincia de Tacna	193,514	262,731	2,12%
Región de Tacna	223,768	288,781	2,00%
País	22,048.356	27,412,157	1,68%

Fuente INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993 y 2007

Población Urbana y Rural

La población de la provincia de Tacna es mayoritariamente urbana, lo que quiere decir la distribución en territorio no es homogéneo. Según el censo del 2007, la población urbana de la provincia es de 245,930 habitantes representando el 93,6% de la población total de la Provincia, y la población rural de 16,801, es decir 6,39%.

POBLACION URBANA Y RURAL PROVINCIAL 1993-2007

POBLACION POR AREA DE RESIDENCIA	CENSO 1993	PORCENTAJE	CENSO 2007	PORCENTAJE
POBLACION TOTAL	218,353	100.00	262,731	100.00
POBLACION URBANA	195,949	89.74	245,930	93.61
POBLACION RURAL	22,404	10.26	16,081	6.39

Fuente INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993 y 2007

Distribución de la población por sexos y distritos en la provincia

En el Cuadro se observa que la población de los distritos de Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva y Coronel Gregorio Albarracín, alcanzan más de 88,72% de la población total de la provincia, mientras que los distritos de Pachía y Palca tienen la menor población con 1945 y 1510 habitantes respectivamente. Por otro lado, a nivel provincial la población de mujeres es ligeramente mayor que la de los hombres, pero en los distritos de Calana, Palca, Pachía, Pocollay y Sama es ligeramente menor que la de hombres.

POBLACION POR DISTRITOS Y SEXO

DISTRITOS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL POBLACION	% SOBRE POBLACION TOTAL
	CIFRAS ABSOLUTAS	%	CIFRAS ABSOLUTAS	%		
Población de la Provincia	130,212	49.56	132,519	50.44	262,731	100.00
Distrito Tacna	46,138	48.86	48,290	50.64	94,428	35.94
Alto Alianza	17,492	49.36	17,947	50.64	35,439	13.49
Calana	1,400	53.33	1,225	46.67	2,625	1.00
C. Nueva	16,965	49.56	17,266	50.44	34,231	13.03
Inclán	2,314	56.94	1,750	43.06	4,064	1.55
Pachía	1,066	54.81	879	45.19	1,945	0.74
Palca	817	54.11	693	45.89	1,510	0.57
Pocollay	8,697	50.82	8,416	49.18	17,113	6.51
Sama	1,350	56.56	1,037	43.44	2,387	0.91
CG.Albarracín	33,973	49.24	35,016	50.76	68,989	26.26

Fuente INEI Censos Nacionales 2007 XI de Población y VI de Vivienda

POBLACION ESTIMADA PARA EL 2015 POR EL INEI

POBLACIÓN ESTIMADA AL 30 DE JUNIO, POR AÑOS CALENDARIO Y SEXO,
SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO. 2012-2015

Conclusión

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2012			2013			2014			2015		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
230000	TACNA	326 915	170 466	156 449	333 276	172 655	160 621	337 583	174 813	162 770	341 838	176 941	164 897
230100	TACNA	302 852	155 588	147 264	307 608	157 988	149 620	312 311	160 359	151 952	316 964	162 701	154 263
230101	TACNA	91 847	46 429	45 418	89 707	45 308	44 399	87 496	44 151	43 345	85 228	42 966	42 262
230102	ALTO DE LA ALIANZA	38 900	19 957	18 943	39 030	20 028	19 002	39 123	20 079	19 044	39 180	20 111	19 069
230103	CALANA	3 055	1 679	1 376	3 102	1 703	1 399	3 146	1 726	1 420	3 189	1 748	1 441
230104	CIUDAD NUEVA	37 471	19 157	18 314	37 573	19 182	18 391	37 639	19 189	18 450	37 671	19 177	18 494
230105	INCLAN	6 205	3 689	2 516	6 670	3 975	2 695	7 162	4 278	2 884	7 684	4 600	3 084
230106	PACHIA	2 032	1 069	963	2 010	1 044	966	1 987	1 018	969	1 964	992	972
230107	PALCA	1 653	923	730	1 659	927	732	1 664	931	733	1 669	935	734
230108	POCOLLAY	20 189	10 619	9 570	20 566	10 812	9 754	20 929	10 997	9 932	21 278	11 174	10 104
230109	SAMA	2 586	1 508	1 078	2 592	1 511	1 081	2 598	1 514	1 084	2 604	1 517	1 087
230110	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	98 914	50 558	48 356	104 699	53 498	51 201	110 567	56 476	54 091	116 497	59 481	57 016
230200	CANDARAVE	8 435	4 634	3 801	8 323	4 586	3 737	8 210	4 537	3 673	8 095	4 487	3 608
230201	CANDARAVÉ	3 156	1 744	1 414	3 108	1 724	1 384	3 056	1 703	1 353	3 001	1 680	1 321
230202	CAIRANI	1 359	736	623	1 340	729	611	1 320	721	599	1 301	714	587
230203	CAMILACA	1 640	959	681	1 597	939	658	1 555	920	635	1 514	901	613
230204	CURIBAYA	194	120	74	189	118	71	185	116	69	180	114	66
230205	HUANUARA	895	453	442	896	452	444	897	451	446	898	450	448
230206	QUILAHUANI	1 189	622	567	1 193	624	569	1 197	626	571	1 201	628	573
230300	JORGE BASADRE	9 641	6 018	3 623	9 437	5 904	3 533	9 234	5 790	3 444	9 034	5 677	3 357
230301	LOCUMBA	2 511	1 526	985	2 544	1 553	991	2 575	1 579	996	2 601	1 603	998
230302	ILABAYA	3 627	2 312	1 315	3 412	2 205	1 207	3 206	2 101	1 105	3 008	1 999	1 009
230303	ITE	3 503	2 180	1 323	3 481	2 146	1 335	3 453	2 110	1 343	3 425	2 075	1 350
230400	TARATA	7 987	4 226	3 761	7 908	4 177	3 731	7 828	4 127	3 701	7 745	4 076	3 669
230401	TARATA	3 506	1 816	1 690	3 423	1 768	1 655	3 338	1 720	1 618	3 252	1 672	1 580
230402	CHUCATAMANI	636	353	283	642	356	286	649	359	290	655	362	293
230403	ESTIQUE	665	347	318	681	356	325	696	364	332	710	371	339
230404	ESTIQUE-PAMPA	572	317	255	602	333	269	634	350	284	666	368	298
230405	SITAJARA	662	369	293	674	377	297	685	384	301	697	391	306
230406	SUSAPAYA	824	449	375	806	437	369	787	425	362	768	412	356
230407	TARUCACHI	433	222	211	426	219	207	418	215	203	410	211	199
230408	TICACO	689	353	336	654	331	323	621	310	311	587	289	298

FUENTE: INEI

CARACTERISTICAS SOCIO ECONOMICAS

INDICE DE DESARROLLO SEGÚN EL PNUD

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el Índice de Desarrollo Humano – IDH de la provincia en el 2006 fluctúa entre los 0,617 a 0,688 entre el distrito de Palca y el distrito de Tacna, respectivamente.

POBREZA

La población Provincial con incidencia de Pobreza es de 48,675 (18.53%), y de pobreza extrema de 5,793 (2,20%). En el cuadro se observa que porcentualmente y de acuerdo a sus respectivas poblaciones, los distritos de mayor pobreza son Palca e Inclán con 963 y 1608 pobladores (63.77 % y 39.57%), resultado que se repite en la situación de pobreza extrema ascendente a 450 y 422 habitantes (29.80% y 10.38%).

INDICE DE POBREZA EN LA PROVINCIA POR DISTRITO

DISTRITOS	POBLACIÓN	Población en situación de pobreza		Población en situación de pobreza extrema		Promedio de gasto per cápita (S/.)
		Habitantes	%	Habitantes	%	
Tacna	94.428	8.984	9,51	770	0,82	548,90
Alto de la Alianza	35.439	5.850	16,5	389	1,10	388,40
Calana	2.625	866	32,99	171	6,51	250,40
Ciudad Nueva	34.231	9.498	27,75	738	2,16	313,20
Inclán	4.064	1.608	39,57	422	10,38	230,30
Pachía	1.945	526	27,04	75	3,86	244,90
Palca	1.510	963	63,77	450	29,80	151,70
Pocollay	17.113	3.790	22,15	387	2,26	385,00
Sama	2.387	356	14,91	37	1,55	341,40
G. Albarracín	68.989	16.234	23,53	2.354	3,41	368,50
Total provincia	262.731	48.675	18,53	5.793	2,20	

Fuente INEI Censos Nacionales 2007 XI de Población y VI de Vivienda

NIVEL DE EDUCACION

Es de destacarse el nivel de educación superior que posee la población de la provincia de Tacna (78,763) el cual supera al sistema educativo regular (71,297), situación que posibilita de un lado, una mayor oportunidad de acceso al trabajo, y a la parte contratante, el poder contar con un personal con conocimientos y en mejores condiciones para un adecuado desempeño, resultado que a nivel de distritos me presenta a continuación:

SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y EDUCION SUPERIOR DE LA PROVINCIA

DISTRITOS	SISTEMA EDUCATIVO REGULAR (6 a 24 años)				POBLACION CON EDUCACION SUPERIOR (15 Y MAS AÑOS)		
	6 a 11	12 a 16	17 a 24	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Distrito Cap. Tacna	8,593	7,718	7,581	23,892	19,025	19,662	38,687
Alto de la Alianza	3,430	3,178	2,926	9,534	4,834	4,436	9,270
Calana	219	213	176	608	326	239	565
Ciudad Nueva	3,961	3,972	2,750	10,683	3,187	2,497	5,684
Inclán	446	357	203	1,006	501	302	803
Pachia	159	165	129	453	215	141	356
Palca	146	112	48	306	209	99	308
Pocollay	1,682	1,354	1,210	4,246	2,804	2,572	5,376
Sama	188	183	94	465	311	244	555
CG.Albarracín L.	8,283	7,054	4,767	20,104	8,943	8,216	17,159
Total Provincial	27,107	24,306	19,884	71,297	40,355	38,408	78,763

Fuente INEI Censos Nacionales 2007 XI de Población y VI de Vivienda

CARACTERISTICAS ECONOMICO-PRODUCTIVAS

Entre los años 2001 y 2007, el PBI de la Región de Tacna el PBI registró una tasa de crecimiento promedio anual de 4.9%. En el 2008 el crecimiento fue menor con 4,2%, siendo las actividades de mayor crecimiento la agricultura, caza y silvicultura con 24.7%, electricidad y agua con 12.9% y restaurantes y hoteles con 11.8%. Ver cuadro.

PBI POR ACTIVIDADES ECONOMICAS DE 2002 A 2008

ACTIVIDADES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Producto Bruto Interno	4,0	6,4	5,9	3,8	4,2	6,1	4,2
Agricultura, caza y silvicultura.	-2,70	8,9	4,3	4,5	3,4	-2,3	24,7
Pesca	62,30	-4,2	42,3	70,9	-92,4	-73,8	-68,2
Minería	4,70	15,6	13,1	-3,0	-2,7	-6,9	-20,1

Manufactura	6,00	3,1	-3,9	0,5	11,9	19,8	7,7
Electricidad y agua	0,70	6,7	4,8	-0,08	-19,1	-9,4	12,9
Construcción	2,70	-2,6	5,2	3,5	36,2	10,5	10,2
Comercio	3,70	2,6	3,1	5,5	6,2	8,1	8,5
Transportes y comunicaciones	4,80	4,9	5,4	7,5	3	18,5	8,9
Restaurantes y hoteles	3,50	5,2	4,1	5,5	5,5	8,7	11,8
Servicios gubernamentales	3,80	8,8	5,0	8,6	6,9	5,2	3,3
Otros servicios 1/	4,50	3,7	4,2	5,6	5,9	7,8	8,0

1/ Comprende las actividades financieras y seguros, alquiler de vivienda, servicios prestados a las empresas, servicios mercantiles y no mercantiles prestados a los hogares, salud y educación privada.

2/ Variación porcentual anual del valor en nuevos soles de 1994 Fuente: INEI Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

Tomando en cuenta la población en edad de trabajar de 14 y más años de edad, la provincia de Tacna presenta la tasa de ocupación más baja de la PEA con el 93,7%, la PEA femenina con 94,1% es mayor a la PEA masculina que alcanza el 93,3%; sin embargo, se debe tomar en cuenta que la provincia de Tacna presenta la mayor población del departamento frente a las demás provincias.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA PEA (14 Y MAS AÑOS)

DISTRITOS	POBLACION ECONOMICA MENTE ACTIVA	PEA OCUPADA		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Distrito Cap. Tacna	44,814	23,776	18,975	42,751
Alto de la Alianza	16,385	8,726	6,502	15,228
Calana	1,354	805	456	1,261
Ciudad Nueva	14,377	7,368	5,292	12,660
Inclán	1,940	1,296	544	1,840
Pachía	1,015	621	365	986
Palca	647	422	184	606
Pocollay	8,379	4,579	3,203	7,782
Sama	1,234	837	358	1,195
C.G. Albarracín	30,593	16,239	12,547	28,786
Total general	120,738	64,669	48,426	113,095

Fuente INEI Censos Nacionales 2007 XI de Población y VI de Vivienda

CARACTERISTICAS DE LA PROVINCIA DE TACNA

Tacna es una provincia en vías de la modernización, cuenta con avenidas principales, áreas verdes, espacios públicos, estadios deportivos, mercados y centros de abasto, dependencias policiales, zonas comerciales (mercados y centros comerciales), terminales terrestres, aeropuertos, hospitales y centros de salud, diversos centros de comercio menor (ferreterías,



restaurantes, Internet, Abarrotes, Centros de Telefonía, farmacias, soldaduras, carpinterías, panaderías, comidas al paso en la noche, bodegas, licoreras, etcétera), cuya actividad va creciendo en forma considerable.

La idiosincrasia del poblador tacneño, en la parte céntrica de la provincia (Juntas vecinales) provenientes en su mayoría del sector público y privado, generalmente de nivel medio, profesionales, responde al referente del habitante respetuoso y desconfiado. En lo que resta del provincia son de diferentes condiciones (medio y bajo), en su gran mayoría gente dedicada al comercio y trabajadores independientes, provenientes de las zonas altiplánicas, de fuerte arraigo por sus costumbres, propenso al uso de la fuerza, en la solución de sus conflictos. Finalmente en el sector urbano marginal de Viñani se observa condición baja, instalaciones y conformaciones de Asociaciones de Vivienda, construcciones precarias, de fuerte arraigo a su tierra y sus costumbres, propenso al uso de la fuerza, en la solución de sus conflictos, prescindiendo de recurrir al puesto policial y otras autoridades si es que no se le atiende a sus demandas.

La provincia está interconectada con sus distritos a través de varias vías de comunicación principales y secundarias, siendo éstas vía asfaltadas y con gran movimiento de vehículos mayores, menores y personas.

B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. ESTADISTICAS SOBRE VIOLENCIA FALTAS Y DELITOS

Estadísticas Policiales.- Atendiendo a la información proporcionada por la Región PNP de Tacna respecto a las estadísticas de las Comisarias del Distrito Capital, se tiene la siguiente información:

CUADRO DE INCIDENCIA DELICTIVA Y FALTAS AÑOS 2014 y 2015 COMISARIAS DEL DISTRITO CAPITAL

	DELITO	CASOS POR COMISARIA								TOTAL	
		CENTRAL		VIGIL		LA NATIVIDAD		A.B. LEGUIA		2014	2015
		2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015		
1	Homicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Homicidio calificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Sicariato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Micro comercialización de drogas	0	0	5	7	4	0	1	0	10	7
6	Tenencia ilegal de armas	0	0	3	4	0	0	0	0	3	4
7	Aborto	0	0	12	10	0	0	0	0	12	10
8	Lesiones	34	32	219	205	0	10	0	2	253	249
9	Exp. y abandono a personas en peligro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Hurto (simple y agravado)	181	150	138	145	61	13	32	25	412	333
11	Robo (simple y agravado)	181	151	160	158	8	0	36	18	385	327
12	Abigeato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Estafa	0	0	110	85	0	0	0	0	110	85
14	Apropiación Ilícita	0	0	74	68	0	0	0	0	74	68
15	Usurpación	0	0	22	32	0	1	0	5	22	38
16	Delitos contra la libertad sexual	0	0	0	1	0	2	14	0	14	3
17	Omisión a la asistencia familiar	6	0	0	0	0	0	0	0	6	0
18	Delitos contra la fe pública	5	0	86	70	0	0	5	6	96	76
19	Falsificación de moneda	8	2	82	55	0	0	0	0	90	57
20	Faltas contra la persona	140	128	190	185	0	0	0	0	330	313
21	Faltas contra el patrimonio	119	107	275	290	100	0	0	0	494	397
22	Violencia Familiar	235	280	380	420	0	0	67	0	682	700
23	Pandillaje pernicioso	0	0	0	0	0	0		0	0	0
24	Otros (Peligro Común)	195	171	3	5	35	36	32	28	265	240
	TOTAL	1104	1021	1759	1740	208	62	187	84	3258	2907

Fuente DPTO SEG CIUD RPNP OFC.001-2016-REGHPOLTAC-DIVPOS-DPTO.SEG.CIU de fecha 03ENE2016

CUADRO DE INCIDENCIA DELICTIVA Y FALTAS AÑO 2015 COMISARIAS DE LA PROVINCIA DE TACNA

DELITOS	COMISARIAS PNP												
	Central	Vigil	Nativi dad	Leguía	CGAL	Ciudad Nueva	Alto de la Alianza	Inclán	Boca del Río	Sama	Calana*	PACHIA	
FUENTE INFORMACION	a	a	a	a	1	b	b	b	b	c	c	d	
HOMICIDIO					11		1	1			3		16
HOMICIDIO CALIFICADO													0
SICARIATO													0
EXTORSIÓN									1				1
MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS		7											7
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS		4											4
ABORTO		10							1	1			12
LESIONES	32	205	10	2	25	9	23	7	30	15	3		361
EXPOSICIÓN Y ABANDONO A PERSONAS EN PELIGRO									1				1
HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	150	145	13	25	94	11	70	3	60	3	24		598
ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	151	158		18	36	7	14	1			2		387
ABIGEATO													0
ESTAFA		85			3		4			1			93
APROPIACION ILÍCITA		68					1	1			1		71
USURPACIÓN		32	1	5	18	1		7	15	2	8		89
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL		1	2		50	5	15	6	2	1	3		85
OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR													0
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA		70		6						2			78
FALSIFICACIÓN DE MONEDAS	2	55									1		58
FALTAS CONTRA LA PERSONA	128	185			321			1		4	18		657
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	107	290			242			8		3	12		662
VIOLENCIA FAMILIAR	280	420			918	720	354	18	24	23	75		2832
PANDILLAJE PERNICIOSO													0
OTROS (PELIGRO COMUN)	171	5	36	28	170	35			24		10		479
	1021	1740	62	84	1888	788	482	53	155	57	161		6491

Fuentes:

a : DPTO SEG CIUD RPNP OFC.001-2016-REGHPOLTAC-DIVPOS-DPTO.SEG.CIU de fecha 03ENE2016

b: Correo Electrónico

c: PLSC 2016

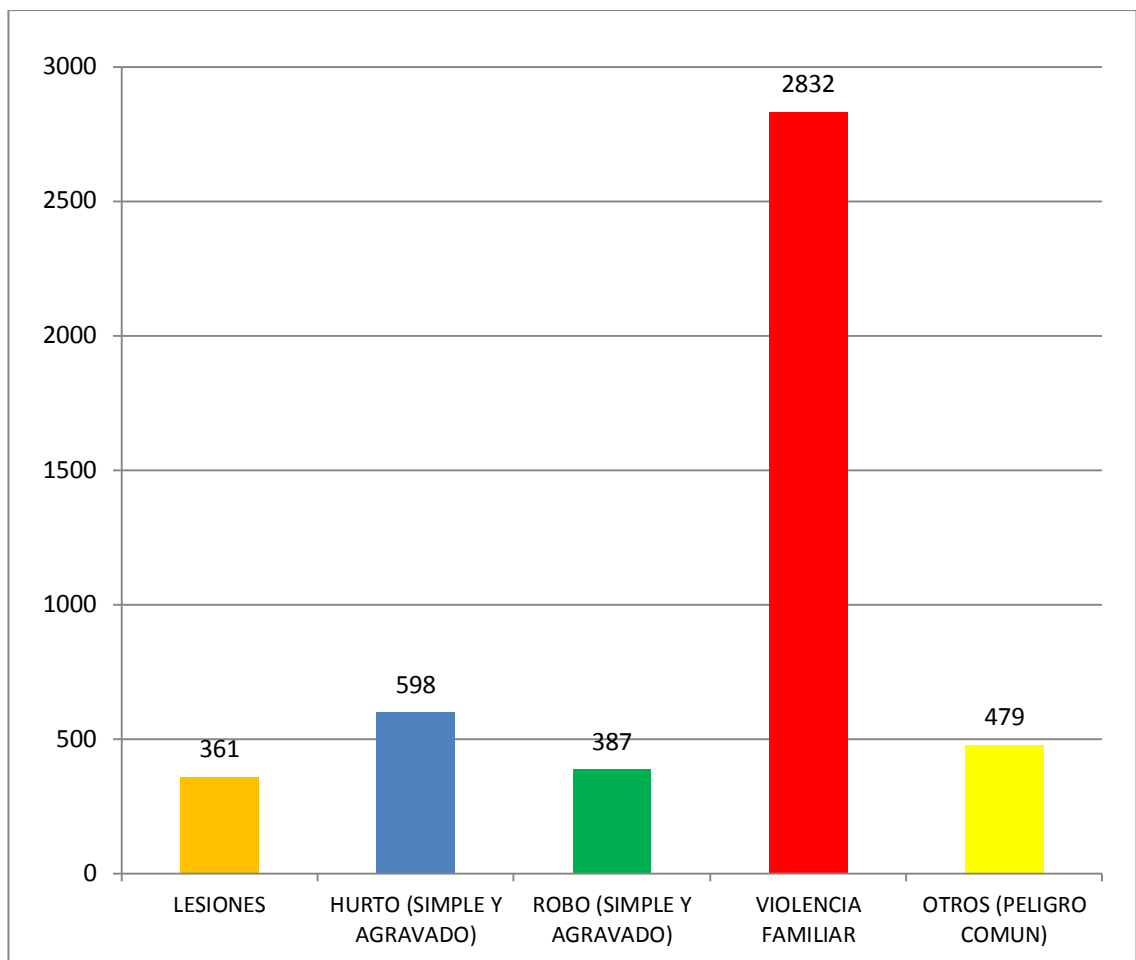
d: No registra información

POLICIA NACIONAL
GRAFICOS POR REGISTRO DE INCIDENCIA
PROVINCIA DE TACNA

MAYOR INCIDENCIA

LESIONES	361
HURTO (SIMPLE Y AGRAVADO)	598
ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	387
VIOLENCIA FAMILIAR	2832
OTROS (PELIGRO COMUN)	479

MAYORES CASOS DE REGISTROS DE INCIDENCIA

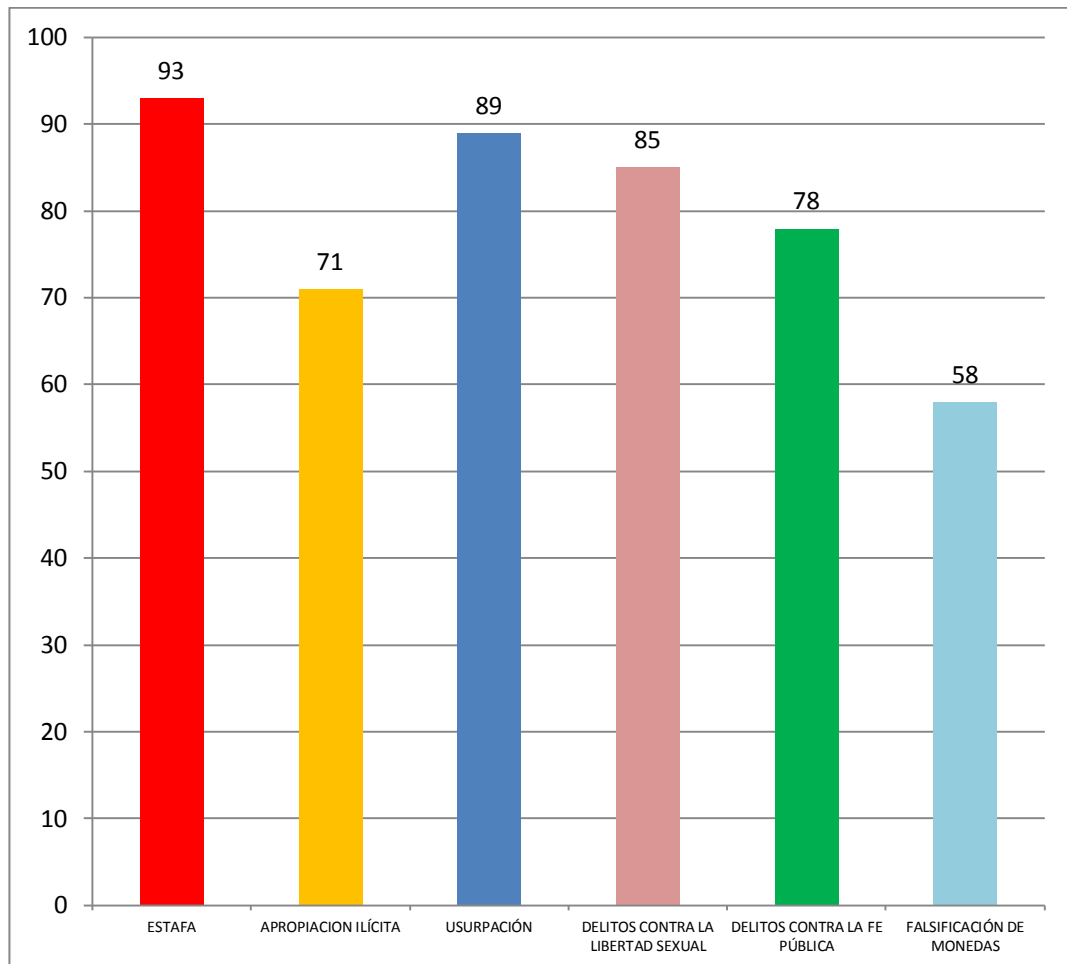


POLICIA NACIONAL
GRAFICOS DE DELITOS POR INCIDENCIA
PROVINCIA DE TACNA

REGULAR INCIDENCIA

ESTAFA	93
APROPIACION ILÍCITA	71
USURPACIÓN	89
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	85
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	78
FALSIFICACIÓN DE MONEDAS	58

CASOS DE REGULAR INCIDENCIA

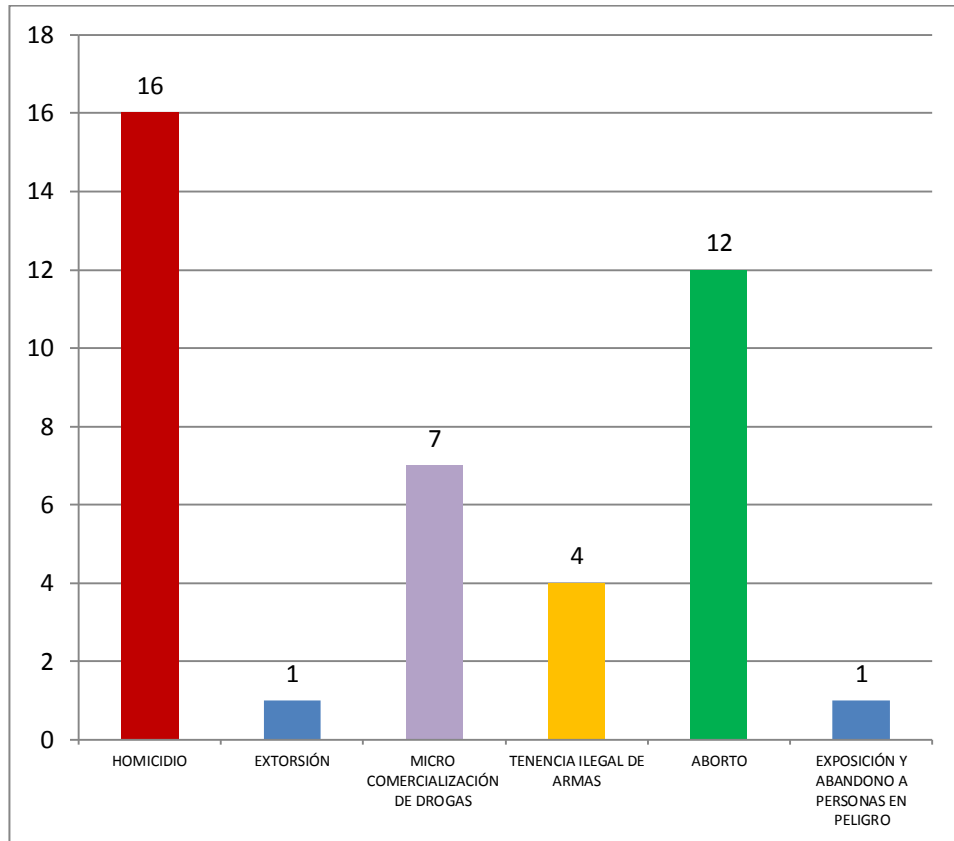


POLICIA NACIONAL
GRAFICOS DE DELITOS POR INCIDENCIA
PROVINCIA DE TACNA

MENOR INCIDENCIA

HOMICIDIO	16
EXTORSIÓN	1
MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	7
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	4
ABORTO	12
EXPOSICIÓN Y ABANDONO A PERSONAS EN PELIGRO	1

CASOS DE MENOR INCIDENCIA



ESTADÍSTICAS DEL MINISTERIO PÚBLICO

TOTAL DE DELITOS REGISTRADOS (INCIDENCIA DELICTIVA)

DISTRITO FISCAL TACNA – 2015 (FISCALIAS TACNA, A. ALIANZA Y G. ALBARRACIN)				
N°	DETALLE	TACNA	ALTO ALIANZA	GREGORIO ALBARRACIN
1	Contra el patrimonio			
1.2	Hurto	942	92	183
1.3	Robo	234	25	72
1.4	Estafa y otras defraudaciones	200	17	36
1.5	Usurpación	271	11	96
1.6	Apropiación ilícita	120	16	17
1.7	Receptación	15	7	4
1.8	Fraude en la administración de personas jurídicas	21	6	2
1.9	Extorsión	21	2	2
1.10	Daños	126	12	61
1.11	Abigeato	0	0	0
	SUB- TOTAL 1	1950	188	473
2	Contra la seguridad Pública			
2.1	Peligro común	705	126	200
2.2	Contra los medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos	3	0	0
2.3	Salud pública: Contaminación y propagación	2	1	1
2.4	Salud pública: Tráfico ilícito de drogas	64	9	15
2.5	Contra el orden migratorio	5	0	1
	SUB - TOTAL 2	779	136	217
3	Contra la vida, el cuerpo y la salud			
3.1	Homicidio	79	12	17
3.2	Lesiones	339	82	95
3.3	Aborto	12	4	6
3.4	Exposición a peligro o abandono de personas en peligro	14	1	1
	SUB - TOTAL 3	444	99	119
4	Contra la administración pública			
4.1	Cometidos por particulares	251	25	23
4.2	Cometidos por funcionarios públicos	217	19	40
4.3	Contra la administración de justicia	118	9	12
	SUB - TOTAL 4	586	53	75
5	Contra la libertad			
5.1	Violación de la libertad sexual	209	63	114
5.2	Violación de la intimidad	4	1	2
5.3	Violación de domicilio	38	9	18
5.4	Violación del secreto de las comunicaciones	4	0	0
5.5	Violación del secreto profesional	0	0	0
5.6	Violación de la libertad de reunión Violación de la libertad de trabajo	0	0	0
5.7	Violación de la libertad de expresión	4	0	1

5.8	Proxenetismo	0	0	0
5.9	Proxenetismo (Favorecer la Prostitución)	2	1	1
5.10	Ofensas al pudor público	6	0	1
5.11	Disposición cpmún	7	1	1
5.12	Violación de la libertad personal	98	18	27
SUB - TOTAL 5		372	93	165
6 Contra la familia				
6.1	Omsión de asistencia familiar	745	275	5
6.2	Atentado contra la patria potestad	33	12	10
6.3	Matrimonios ilegales	1	0	0
6.4	delitos contra el estado civil	1	0	0
SUB - TOTAL 6		780	287	15
7 Contra la fe pública				
7.1	Falsificación de documentos en general	338	25	26
7.2	Falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales	2	0	0
7.3	Disposición comun	116	4	4
SUB - TOTAL 7		456	29	30
8	Contra la tranquilidad pública	18	3	4
9	Delitos Tributarios	0	1	0
10	Delitos Ambientales	14	2	2
11	Contra los derechos intelectuales	22	3	7
12	Contra la confianza y la buena fe en los negocios	9	0	0
13	Contra el orden financiero y monetario	35	5	5
14	Contra el patrimonio cultural	1	0	0
15	Contra la humanidad	5	0	1
16	Contra el orden económico	1	1	0
17	Contra el estado y la defensa nacional	1	0	0
18	Contra la voluntad popular	3151	3	2
19	Contra el honor	2	0	0
20	Contra los poderes del Estado y el orden constitucional	1	0	0
21	Lavado de activos (Ley N°27765)	35	0	0
22	Aduaneros (Ley N° 28008)	116	0	0
23	Pirotécnicos (Ley N° 27718)	0	0	0
TOTAL		8778	903	1115

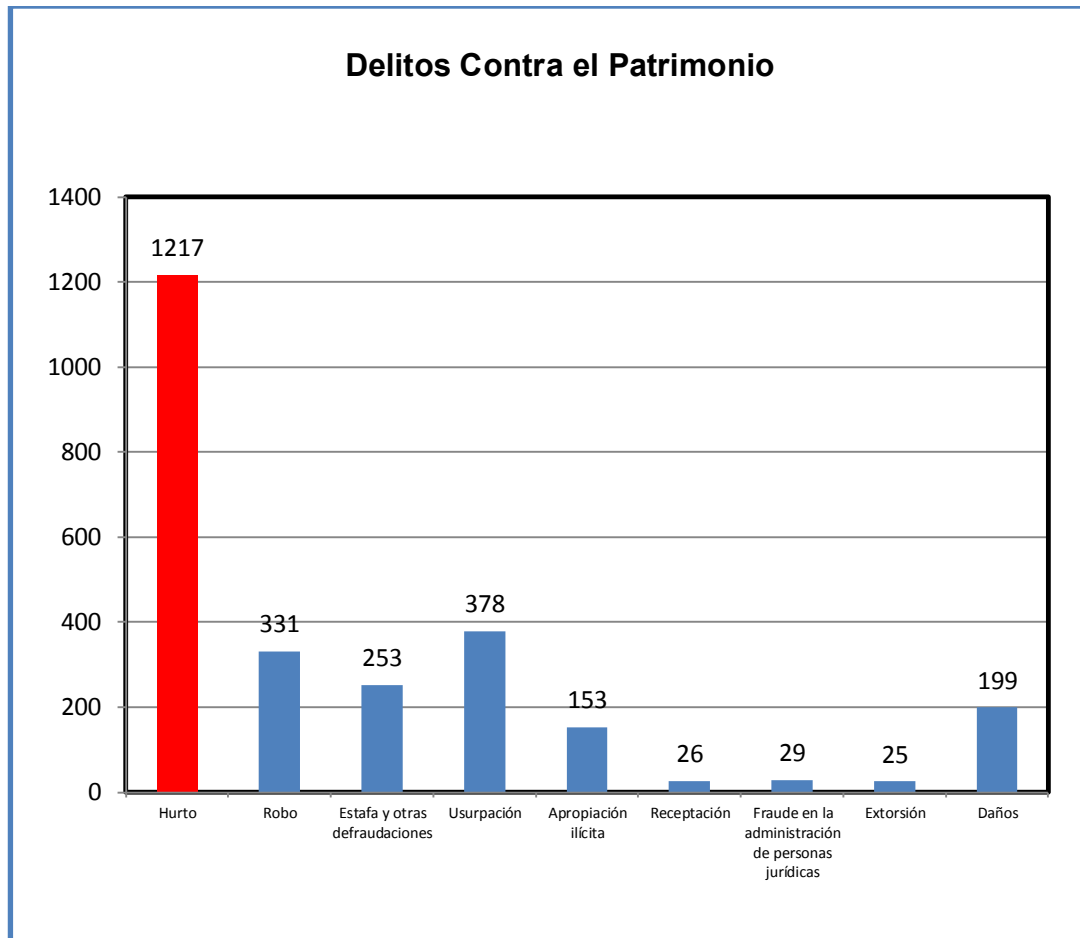
FUENTE: MINISTERIO PUBLICO: Ofc. 21-2015-MP-PJFS-DFTRRecepcionado 14ENE2016

MINISTERIO PUBLICO

GRAFICOS POR TIPO DE DELITO

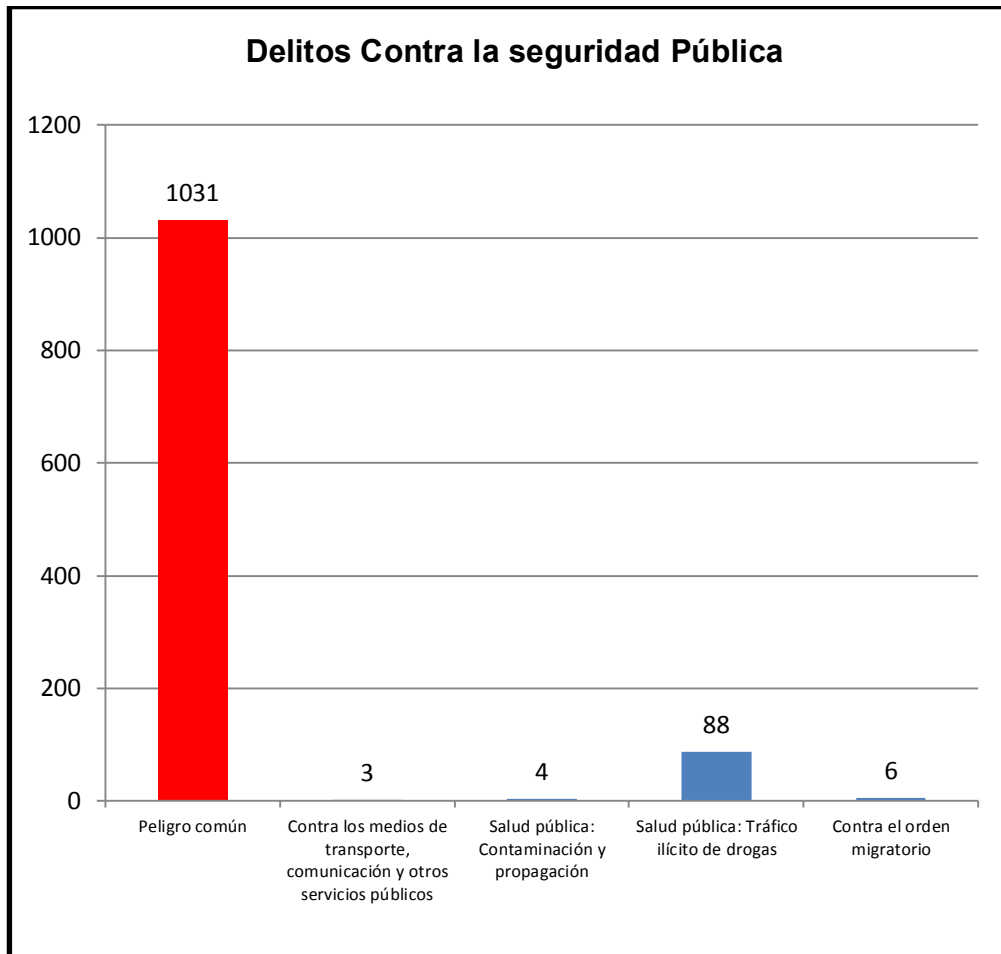
CONTRA EL PATRIMONIO

Delitos Contra el Patrimonio	
Hurto	1217
Robo	331
Estafa y otras defraudaciones	253
Usurpación	378
Apropiación ilícita	153
Receptación	26
Fraude en la administración de personas jurídicas	29
Extorsión	25
Daños	199
Total General	2611



MINISTERIO PÚBLICO
GRAFICOS POR TIPO DE DELITO
CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA

Delitos Contra la seguridad Pública	
Peligro común	1031
Contra los medios de transporte y otros servicios públicos	3
Salud pública: Contaminación y propagación	4
Salud pública: Tráfico ilícito de drogas	88
Contra el orden migratorio	6
TOTAL	1132

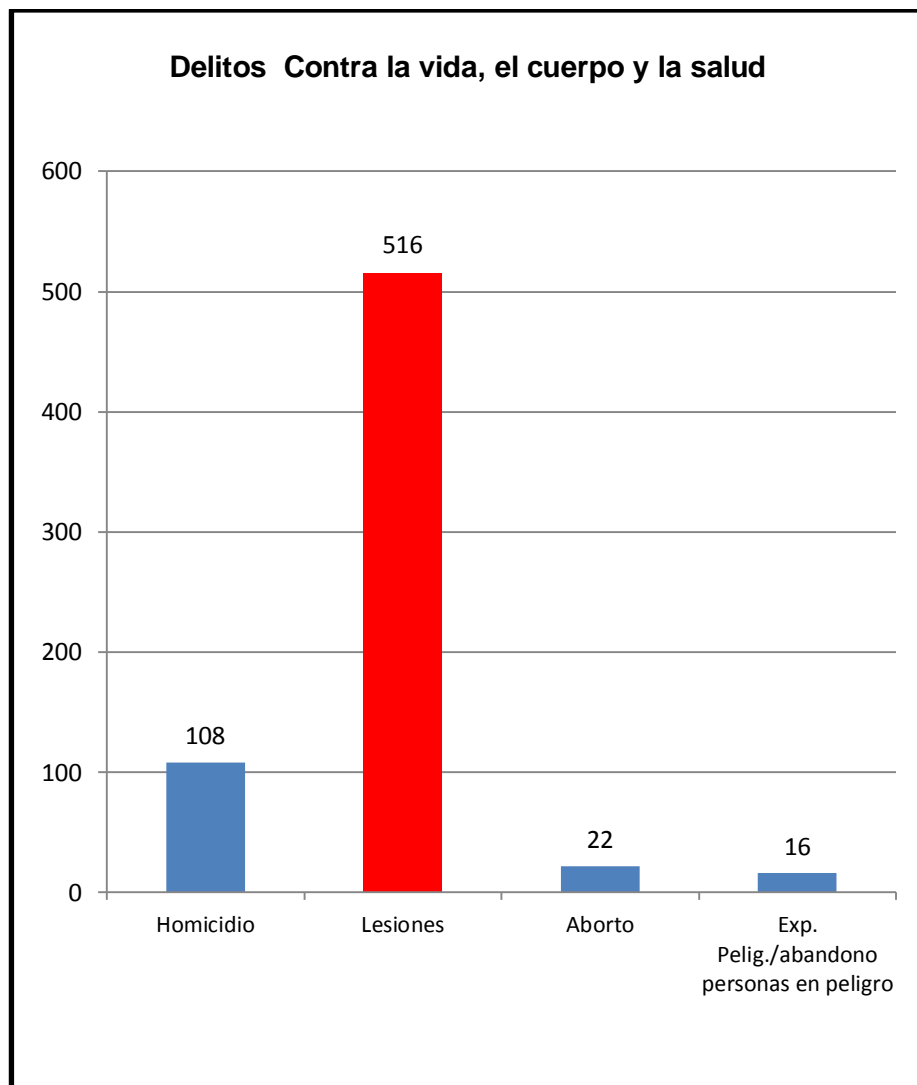


MINISTERIO PÚBLICO

GRAFICOS POR TIPO DE DELITO

CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD

Delitos Contra la vida, el cuerpo y la salud	
Homicidio	108
Lesiones	516
Aborto	22
Exp. Pelig./abandono personas en peligro	16
TOTAL	662

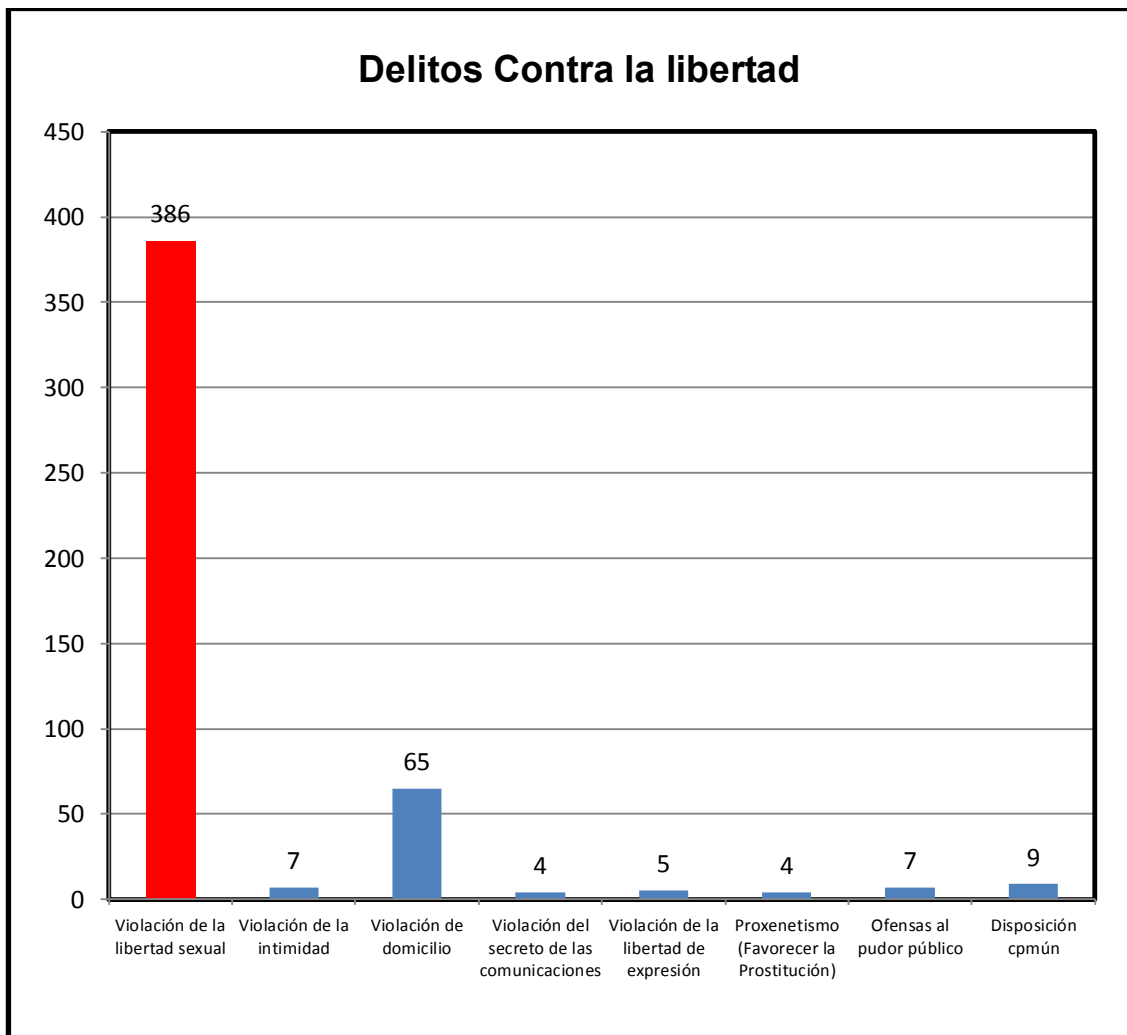


MINISTERIO PÚBLICO

GRAFICOS POR TIPO DE DELITO

CONTRA LA LIBERTAD

Delitos Contra la seguridad Pública	
Violación de la libertad sexual	386
Violación de la intimidad	7
Violación de domicilio	65
Violación del secreto de las comunicaciones	4
Violación de la libertad de expresión	5
Proxenetismo (Favorecer la Prostitución)	4
Ofensas al pudor público	7
Disposición común	9
TOTAL	487

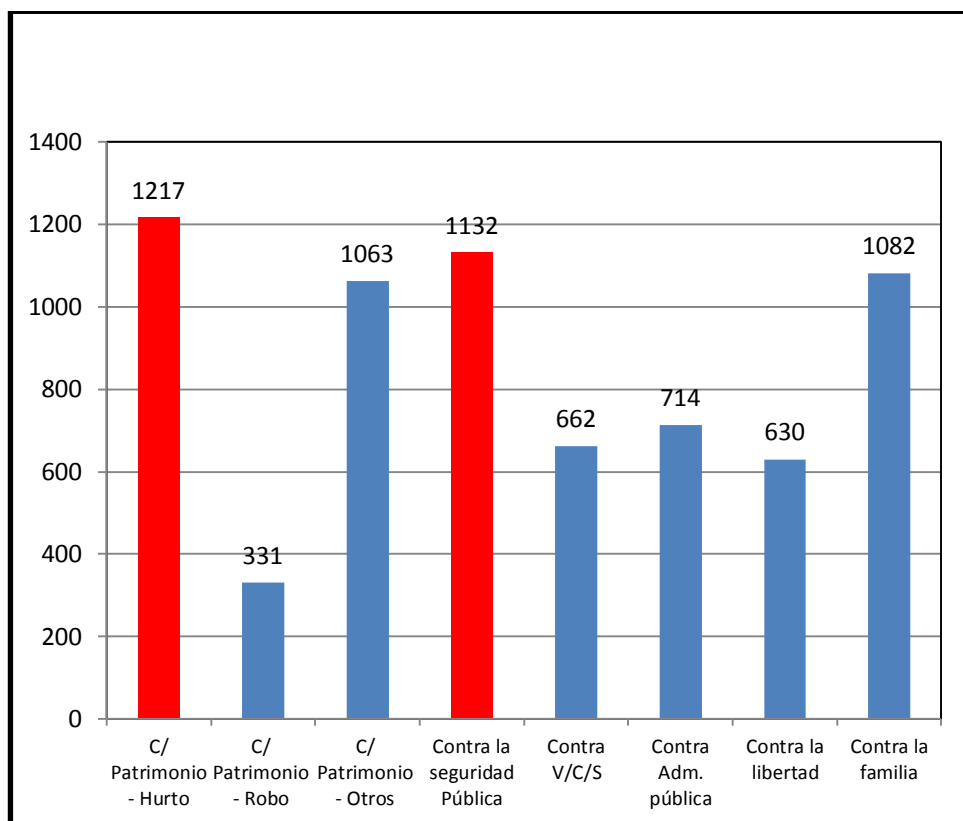


MINISTERIO PÚBLICO

GRAFICOS GENERAL DE DELITOS AÑO 2015

TOTAL DE DELITOS REGISTRADOS (Tacna-Alto Alianza-Gregorio Albarracín)	
C/ Patrimonio - Hurto	1,217
C/ Patrimonio - Robo	331
C/ Patrimonio - Otros	1,063
Contra la seguridad Pública	1,132
Contra V/C/S	662
Contra Adm. pública	714
Contra la libertad	630
Contra la familia	1,082
Contra la fe pública	515
Otros	3,450
TOTAL	10,796

**TOTAL DE DELITOS REGISTRADOS
(Tacna-Alto Alianza-Gregorio
Albarracín)**

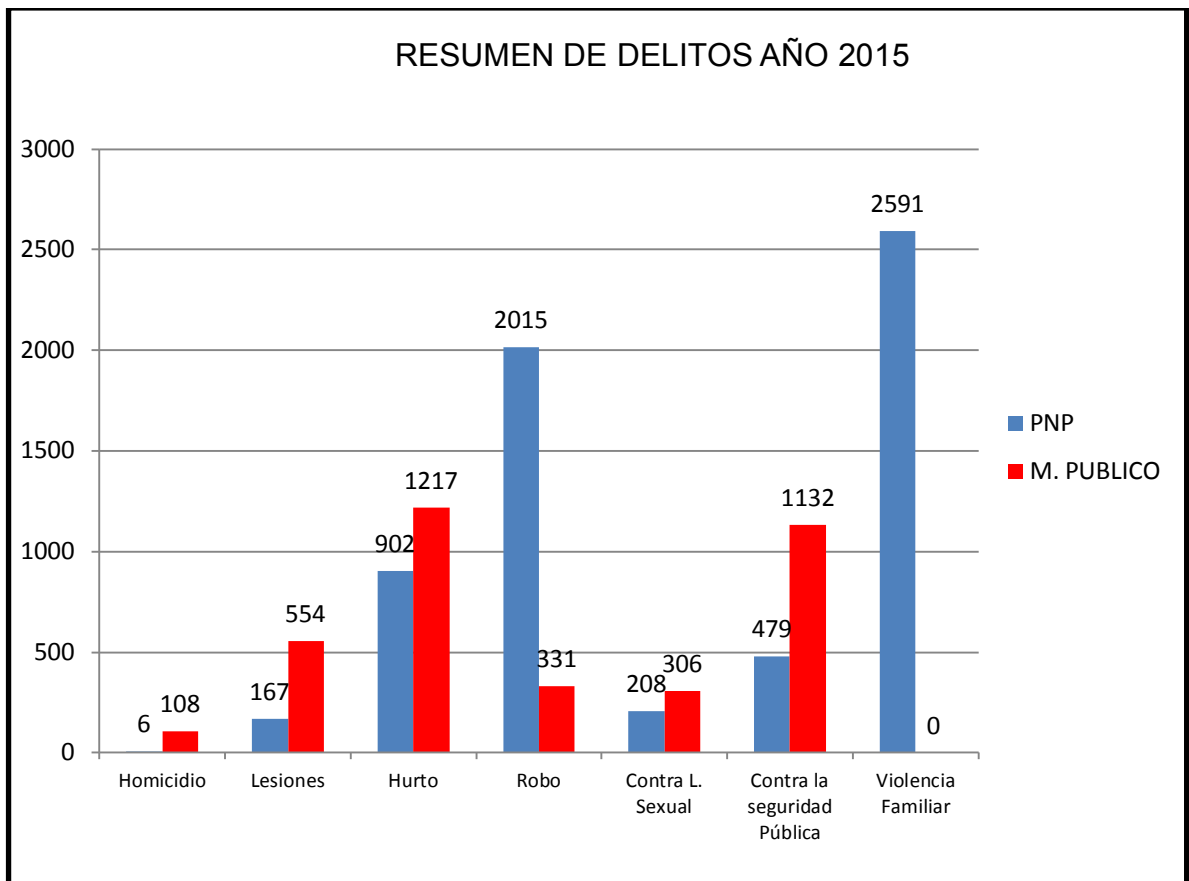


CUADROS COMPARATIVO DE ESTADISTICAS ENTRE LA RPNP Y MINISTERIO PÚBLICO

PNP: COMISARIAS DE LA PROVINCIA

MINISTERIO PUBLICO FISCALIAS DE TACNA, ALTO DE LA ALIANZA Y C. G. ALBARRACIN

INSTITUCION	TIPO DE INCIDENCIA						
	Homicidio	Lesiones	Hurto	Robo	Contra L. Sexual	Contra la seguridad Pública	Violencia Familiar
PNP	6	167	902	2015	208	479	2591
MP	108	554	1217	331	306	1132	0



ESTADÍSTICAS DEL INEI

DELITOS

DENUNCIAS DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2006 - 2014

(Casos registrados)

Departamento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 P/	2014
Total	153 055	144 205	151 560	160 848	181 866	206 610	254 645	268 018	278 181
Amazonas	820	811	1 247	860	640	1 922	2 755	2 787	2 513
Áncash	5 304	4 503	5 381	5 744	6 626	5 600	5 538	8 259	6 652
Apurímac	834	1 125	1 191	1 267	1 389	1 670	2 865	2 284	1 538
Arequipa	7 503	9 188	10 469	11 110	10 935	11 806	12 809	14 041	15 503
Ayacucho	2 119	2 185	2 221	2 124	1 856	3 798	4 855	4 541	4 885
Cajamarca	1 566	2 292	3 137	2 665	3 851	3 602	4 516	5 514	5 792
Callao	7 007	8 129	8 219	8 935	10 010	11 175	14 057	12 067	13 494
Cusco	4 847	4 065	4 767	5 742	6 445	7 086	7 074	8 524	8 531
Huancavelica	191	22	110	273	600	826	967	768	1 031
Huánuco	845	988	1 048	1 602	1 514	1 486	2 467	3 711	5 526
Ica	3 132	2 548	3 239	3 895	4 716	4 751	6 366	6 521	6 685
Junín	2 512	1 710	3 614	2 777	4 672	6 753	9 700	9 975	9 805
La Libertad	13 039	9 763	7 440	8 061	11 570	10 381	11 446	14 037	16 949
Lambayeque	9 070	8 474	10 525	14 292	11 746	10 849	10 115	11 493	14 701
Lima	74 518	67 832	67 768	70 634	79 443	99 353	125 746	124 436	121 577
Loreto	3 407	3 485	3 878	4 332	5 053	3 664	4 776	5 390	5 725
Madre de Dios	1 607	1 387	648	297	496	713	1 116	2 073	1 552
Moquegua	884	1 439	1 249	1 602	1 739	1 895	1 907	1 619	1 615
Pasco	486	331	206	244	259	211	502	776	608
Piura	5 657	5 518	4 759	4 871	6 475	6 258	9 416	11 352	13 356
Puno	1 300	1 607	1 543	1 499	1 556	1 630	1 369	1 712	2 025
San Martín	1 553	1 338	2 803	1 642	2 421	3 340	3 254	3 401	4 401
Tacna	1 114	1 080	1 946	2 513	2 520	2 541	3 464	3 786	3 616
Tumbes	1 622	1 529	1 535	1 595	2 267	2 679	3 964	4 022	4 124
Ucayali	2 118	2 856	2 617	2 272	3 067	2 621	3 601	4 929	5 977

P/ Información preliminar en el 2013, en vista que se encuentra en proceso de validación a nivel nacional.

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones.

FALTAS

TASA DE FALTAS REGISTRADAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2006 - 2014

(Por cada 10,000 habitantes)

Departamento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	82.6	73.8	73.6	74.1	70.1	70.4	78.9	80.4	83.1
Amazonas	35.3	43.1	33.4	26.2	19.9	43.5	52.8	39.6	32.1
Áncash	55.4	49.4	45.6	61.5	45.6	50.3	57.6	57.2	52.2
Apurímac	39.4	51.4	75.9	56.1	70.3	82.9	101.5	97.3	112.0
Arequipa	172.1	161.7	172.9	145.3	118.3	131.8	131.4	144.0	153.4
Ayacucho	12.4	9.1	9.1	7.7	6.1	22.2	27.4	24.3	20.1
Cajamarca	18.2	24.5	32.3	35.6	32.0	33.4	27.6	46.3	30.5
Callao	127.6	131.2	145.9	135.1	138.7	127.9	127.4	117.3	118.7
Cusco	79.7	95.1	90.0	94.8	87.7	74.8	94.6	131.5	147.8
Huancavelica	8.3	1.7	8.7	10.0	21.9	32.1	44.6	36.0	38.3
Huánuco	6.2	6.0	4.6	8.8	8.4	12.1	14.9	23.1	96.8
Ica	42.7	37.7	37.0	53.2	63.1	52.2	71.0	93.4	109.7
Junín	36.4	10.6	29.5	39.0	57.6	51.7	84.1	90.3	84.4
La Libertad	99.8	74.1	68.6	66.2	76.1	74.0	71.9	67.2	64.9
Lambayeque	96.6	119.3	138.4	111.7	91.3	94.0	129.3	117.6	117.4
Lima	137.7	113.5	104.5	111.0	92.6	94.0	103.1	97.2	96.8
Loreto	31.4	33.4	33.4	33.5	23.2	21.9	24.7	24.0	26.2
Madre de Dios	98.2	89.2	38.2	39.8	76.4	163.9	70.3	123.8	207.3
Moquegua	161.2	139.3	106.2	109.6	162.0	144.5	112.1	96.0	70.1
Pasco	14.1	10.2	8.9	9.7	8.4	6.8	10.4	11.7	17.5
Piura	39.2	37.8	30.0	28.3	64.5	57.8	77.6	83.3	77.4
Puno	24.5	31.4	40.3	31.7	27.5	24.2	21.4	26.3	32.2
San Martín	18.4	17.4	14.2	21.6	34.9	27.6	25.7	36.3	35.9
Tacna	100.9	69.5	80.1	86.7	96.1	95.0	107.0	127.4	84.2
Tumbes	49.0	56.5	69.4	72.4	77.3	82.7	100.4	78.0	95.0
Ucayali	34.0	36.7	54.3	43.0	46.5	36.0	34.0	34.4	50.5

Fuente: Ministerio del Interior - MININTER - Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones.

DELITOS

BANDAS DESARTICULADAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2006 - 2014

(Casos registrados)

Departamento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	934	1 402	1 902	2 479	2 351	3 864	4 301	3 597	3 252
Amazonas	8	18	2	4	4	2	19	18	27
Áncash	27	42	22	105	64	99	59	59	100
Apurímac	0	2	0	9	2	2	6	5	11
Arequipa	73	54	65	206	163	262	195	200	335
Ayacucho	23	31	43	41	17	50	46	20	30
Cajamarca	9	9	15	18	43	54	33	84	91
Callao	8	22	18	28	16	36	217	42	97
Cusco	21	0	237	283	532	487	381	87	101
Huancavelica	0	19	3	25	2	3	5	3	1
Huánuco	27	30	7	14	42	87	88	125	126
Ica	28	8	39	55	32	58	94	92	59
Junín	17	13	10	33	44	131	131	148	88
La Libertad	44	83	171	122	17	17	42	19	37
Lambayeque	58	0	143	195	122	388	106	400	333
Lima	477	842	806	944	821	1 588	2 180	1 438	1 045
Loreto	1	4	11	39	115	204	138	193	172
Madre de Dios	1	0	9	4	1	7	7	28	7
Moquegua	7	7	6	3	5	9	4	18	15
Pasco	4	3	10	4	0	1	19	20	5
Piura	57	101	85	87	103	152	217	84	54
Puno	2	25	61	97	80	105	16	20	12
San Martín	31	52	71	46	29	49	42	46	70
Tacna	4	0	10	6	6	6	24	19	46
Tumbes	5	33	49	56	34	49	41	20	6
Ucayali	2	4	9	55	57	18	191	409	384

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones.

DELITOS

PERSONAS DETENIDAS POR COMETER DELITO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2006 - 2014

(Casos registrados)

Departamento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	48 739	52 629	60 053	66 331	75 412	74 597	92 868	91 698	95 265
Amazonas	253	450	355	576	257	286	920	1 146	1 036
Áncash	7 474	3 014	2 791	2 502	2 585	2 760	2 613	3 351	2 399
Apurímac	213	207	184	192	221	202	320	176	314
Arequipa	1 215	1 260	1 709	2 244	2 465	2 776	3 967	4 731	6 810
Ayacucho	687	846	720	506	597	1 266	1 519	1 483	1 491
Cajamarca	477	923	1 002	965	904	647	750	2 078	2 607
Cusco	2 417	1 951	1 952	2 342	2 481	2 786	2 891	2 986	3 097
Huancavelica	115	20	44	142	262	145	379	246	348
Huánuco	509	764	720	1 042	981	1 027	2 714	3 285	2 557
Ica	1 025	1 037	1 217	1 444	1 603	1 613	2 513	2 237	2 205
Junín	1 213	881	985	1 502	2 123	4 179	6 531	7 519	5 953
La Libertad	3 418	1 859	2 621	2 398	3 178	3 356	4 105	4 354	4 875
Lambayeque	2 191	5 850	7 391	8 888	12 433	7 082	4 122	4 542	4 321
Lima 1/	20 092	24 894	27 934	32 462	36 120	35 309	41 446	32 344	33 848
Loreto	558	568	791	753	1 218	1 532	3 464	4 563	4 436
Madre de Dios	1 566	1 196	644	271	346	699	690	1 075	1 098
Moquegua	150	132	152	190	210	216	247	310	287
Pasco	370	203	150	129	93	80	199	188	251
Piura	2 309	3 719	3 122	3 225	2 815	3 646	5 355	5 763	5 503
Puno	268	554	512	465	378	594	646	589	508
San Martín	682	948	3 433	2 229	1 555	1 662	2 924	2 382	3 811
Tacna	577	377	580	610	789	1 179	1 702	1 845	2 215
Tumbes	490	538	521	501	667	779	1 025	1 316	1 605
Ucayali	470	438	523	753	1 131	776	1 826	3 189	3 690

1/ Incluye: Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones.

ROBO DE VEHÍCULOS

DENUNCIAS POR ROBO DE VEHÍCULOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2006 - 2014

(Casos registrados)

Departamento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	10 278	11 226	12 840	13 787	15 179	15 305	16 357	18 813	17 988
Amazonas	10	10	5	6	26	28	84	64	36
Áncash	372	301	340	361	223	258	299	283	293
Apurímac	5	0	3	2	4	1	0	0	32
Arequipa	125	171	190	144	140	146	139	128	174
Ayacucho	37	86	81	123	147	195	173	45	276
Cajamarca	19	38	26	1	5	61	84	399	465
Callao	201	182	180	161	160	210	263	271	227
Cusco	133	98	109	100	58	75	66	117	153
Huancavelica	0	0	3	5	1	5	5	2	0
Huánuco	134	227	201	434	507	826	1 096	909	1 104
Ica	149	85	104	144	125	270	434	505	234
Junín	65	53	148	72	111	327	424	495	762
La Libertad	1 025	440	448	462	1 017	1 158	1 203	1 293	1 225
Lambayeque	356	729	922	558	1 366	1 713	807	1 784	519
Lima	6 244	6 591	8 194	8 627	6 988	6 453	6 912	6 551	5 975
Loreto	433	500	378	1 173	1 900	1 132	774	2 088	2 163
Madre de Dios	2	2	14	1	26	122	744	661	580
Moquegua	9	3	11	23	21	25	10	14	20
Pasco	5	0	41	41	0	0	0	1	0
Piura	494	421	479	576	755	377	301	290	143
Puno	45	59	41	50	40	63	303	433	462
San Martín	60	54	21	128	415	607	337	457	513
Tacna	35	32	44	62	53	85	104	97	106
Tumbes	88	145	125	214	247	382	428	532	405
Ucayali	232	999	732	319	844	786	1 367	1 394	2 121

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones.

ROBO DE VEHÍCULOS

VEHÍCULOS RECUPERADOS POR LA POLICÍA NACIONAL POR MODALIDAD EN QUE SE LES ENCONTRÓ, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2010 - 2014

(Casos determinados)

Departamento	2010	2011	2012	2013	2014
Total	10 036	11 736	11 597	11 202	11 955
Abandonado	6 803	7 539	8 133	7 477	8 078
Capturado	3 233	4 197	3 464	3 725	3 877
Amazonas	20	59	96	108	72
Abandonado	12	20	45	32	55
Capturado	8	39	51	76	17
Áncash	167	117	92	171	346
Abandonado	127	52	21	91	212
Capturado	40	65	71	80	134
Apurímac	1	1	1	0	24
Abandonado	1	0	1	0	16
Capturado	0	1	0	0	8
Arequipa	129	150	158	141	210
Abandonado	109	133	156	134	189
Capturado	20	17	2	7	21
Ayacucho	34	104	54	34	98
Abandonado	22	49	46	25	70
Capturado	12	55	8	9	28
Cajamarca	3	35	49	169	210
Abandonado	3	16	7	98	129
Capturado	0	19	42	71	81
Callao	120	142	171	166	158
Abandonado	85	111	122	95	106
Capturado	35	31	49	71	52
Cusco	68	138	98	118	152
Abandonado	55	70	67	71	97
Capturado	13	68	31	47	55
Huancavelica	13	7	5	3	0
Abandonado	1	3	1	1	0
Capturado	12	4	4	2	0
Huánuco	147	296	502	545	653
Abandonado	115	213	368	340	458
Capturado	32	83	134	205	195
Ica	52	119	288	222	93
Abandonado	41	90	239	190	66
Capturado	11	29	49	32	27
Junín	91	153	271	214	242
Abandonado	19	80	66	128	142
Capturado	72	73	205	86	100
La Libertad	917	809	736	656	704
Abandonado	581	610	569	513	454
Capturado	336	199	167	143	250
Lambayeque	933	1 229	467	710	369



Abandonado	484	573	186	281	136
Capturado	449	656	281	429	233
Lima	4 985	5 184	5 894	4 866	5 296
Abandonado	4 354	4 462	5 063	4 162	4 596
Capturado	631	722	831	704	700
Loreto	1 064	1 436	743	972	1 192
Abandonado	169	437	152	332	465
Capturado	895	999	591	640	727
Madre de Dios	107	200	312	242	215
Abandonado	45	153	231	106	135
Capturado	62	47	81	136	80
Moquegua	5	14	11	11	16
Abandonado	4	11	9	6	11
Capturado	1	3	2	5	5
Pasco	0	0	3	3	3
Abandonado	0	0	0	1	1
Capturado	0	0	3	2	2
Piura	213	199	419	407	361
Abandonado	103	88	245	210	132
Capturado	110	111	174	197	229
Puno	70	68	67	90	61
Abandonado	31	25	31	36	13
Capturado	39	43	36	54	48
San Martín	271	415	467	441	488
Abandonado	103	61	134	216	246
Capturado	168	354	333	225	242
Tacna	34	35	25	21	58
Abandonado	31	28	22	18	49
Capturado	3	7	3	3	9
Tumbes	192	180	116	201	169
Abandonado	149	130	79	132	111
Capturado	43	50	37	69	58
Ucayali	400	646	552	691	765
Abandonado	159	124	273	259	189
Capturado	241	522	279	432	576

Fuente: Ministerio del Interior - MININTER - Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones.

PERSONAS INTERVENIDAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 1996 - 2014

Departamento	Total	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	24535	1 185	2 679	2 372	2 504	3 557	3 799	3 120	2 696	2 623
Amazonas	137	7	20	9	11	10	14	30	17	19
Áncash	613	39	53	89	55	153	58	51	48	67
Apurímac	301	8	23	22	19	58	44	69	38	20
Arequipa	229	1	21	21	16	23	23	29	73	22
Ayacucho	1588	43	164	148	190	233	280	199	170	161
Cajamarca	181	19	24	15	13	26	10	20	35	19
Cusco	839	3	54	50	93	65	147	246	76	105
Huancavelica	56	5	3	4	10	12	11	10	0	1
Huánuco	1585	46	178	153	181	232	285	132	184	194
Ica	940	15	37	110	139	177	93	145	125	99
Junín	1189	53	147	197	138	165	120	167	118	84
La Libertad	822	6	87	77	51	115	90	131	96	169
Lambayeque	435	13	41	45	48	38	28	48	82	92
Lima 1/	10776	809	1368	907	998	1646	1807	1267	1008	966
Loreto	632	23	47	86	62	82	86	77	89	80
Madre de Dios	253	22	52	19	37	29	26	22	28	18
Moquegua	118	0	14	7	9	11	15	16	32	14
Pasco	120	4	31	9	13	13	4	8	28	10
Piura	758	24	84	93	83	70	71	86	101	146
Puno	717	3	43	99	130	91	109	102	88	52
San Martín	786	22	53	72	74	90	196	77	113	89
Tacna	504	1	78	67	51	86	47	61	55	58
Tumbes	188	8	13	19	17	32	25	28	12	34
Ucayali	768	11	44	54	66	100	210	99	80	104

1/ Incluye: Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones.

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGA

PERSONAS INTERVENIDAS POR CONSUMO DE DROGA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 1996 - 2014

Departamento	Total	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	65041	5 759	7 260	7 466	7 276	5 402	6 505	9 107	7 759	8 507
Amazonas	193	13	20	35	21	8	13	24	12	47
Áncash	1270	32	144	249	186	141	126	139	113	140
Apurímac	27	0	8	4	2	2	2	0	7	2
Arequipa	30	2	7	10	0	1	0	0	10	0
Ayacucho	18	0	3	3	1	2	3	1	5	0
Cajamarca	277	10	31	40	72	27	28	29	18	22
Cusco	154	0	36	63	34	10	1	3	5	2
Huancavelica	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Huánuco	356	12	37	73	47	26	30	66	20	45
Ica	1305	91	111	181	130	58	154	149	250	181
Junín	142	8	26	14	13	5	14	24	18	20
La Libertad	2209	66	177	392	237	190	210	247	335	355
Lambayeque	523	46	308	89	8	16	4	6	13	33
Lima 1/	54056	5 352	5 559	5 816	5 989	4 507	5 488	7 820	6 446	7 079
Loreto	682	3	339	32	16	57	60	60	74	41
Madre de Dios	191	1	6	27	38	32	18	38	16	15
Moquegua	48	11	11	3	4	0	0	0	6	13
Pasco	11	1	1	0	0	3	0	0	5	1
Piura	1871	47	217	272	286	171	139	285	190	264
Puno	40	1	26	1	2	3	0	4	2	1
San Martín	408	8	42	44	24	68	83	55	52	32
Tacna	358	6	46	14	27	4	3	32	105	121
Tumbes	269	7	52	41	36	6	21	34	28	44
Ucayali	602	42	53	63	103	65	108	91	28	49

Nota: Las cifras para el año 2011 han sido modificadas por el Sector.

1/ Incluye: Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

DENUNCIAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO NO FATALES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2005 - 2014

(Casos registrados)

Departamento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	75 012	77 840	76 928	82 366	83 403	81 343	81 599	92 289	102 938	98 773
Amazonas	170	116	73	196	133	49	175	425	542	441
Áncash	1 545	1 173	1 065	1 494	2 168	1 795	2 043	2 177	2 476	2 339
Apurímac	210	129	162	402	159	95	146	579	525	606
Arequipa	3 886	4 042	4 544	5 476	5 160	4 669	5 481	5 558	6 438	5 497
Ayacucho	620	765	828	643	540	1 266	968	854	1 074	1 028
Cajamarca	710	1 127	1 782	3 015	3 560	3 122	2 880	3 142	3 029	2 042
Callao	2 640	2 992	3 073	3 224	3 083	2 841	2 896	3 528	3 543	3 366
Cusco	1 003	1 687	2 108	2 219	1 455	290	432	1 685	4 055	3 939
Huancavelica	46	55	14	40	37	63	46	162	86	162
Huánuco	612	392	414	435	649	476	696	988	1 648	4 194
Ica	1 721	1 421	1 411	1 333	1 398	1 494	1 510	1 542	1 907	1 433
Junín	2 523	2 015	1 451	1 797	1 635	2 282	2 042	3 049	3 627	2 557
La Libertad	3 873	3 700	4 035	3 732	3 323	3 436	3 430	4 278	4 787	4 501
Lambayeque	596	645	438	493	805	1 416	1 999	2 809	3 302	3 263
Lima	49 104	51 842	49 852	51 741	52 376	50 030	48 912	52 047	54 408	53 486
Loreto	1 305	1 388	1 108	1 056	1 048	1 052	793	445	265	391
Madre de Dios	167	138	116	62	32	40	59	117	479	441
Moquegua	557	541	565	539	632	639	740	744	892	641
Pasco	29	21	87	81	191	172	174	126	90	45
Piura	1 667	1 450	1 454	1 524	1 512	1 775	1 816	3 178	4 089	3 718
Puno	857	1 101	838	761	734	838	845	781	1 154	740
San Martín	155	266	211	243	422	749	844	1 011	1 281	1 197
Tacna	297	148	207	207	1 014	1 164	1 248	1 418	1 608	1 313
Tumbes	268	286	251	295	281	315	294	476	483	418
Ucayali	451	400	841	1 358	1 056	1 275	1 130	1 170	1 150	1 015

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones-Dirtepoles - PNP.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FATALES, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2009 - 2014
(Personas registradas)

Departamento	Heridos						Muertos					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	2 576	2 314	2 678	3 559	59 616	2 574	3 243	2 856	3 531	4 037	3 176	2 798
Amazonas	155	51	118	92	469	31	134	66	74	94	29	23
Áncash	40	12	0	457	2 175	106	110	216	291	675	123	169
Apurímac	110	48	1	26	443	101	52	45	47	39	46	49
Arequipa	73	345	286	231	4 041	166	202	211	201	219	221	189
Ayacucho	28	160	59	207	758	95	87	139	61	122	59	111
Cajamarca	42	68	47	29	1 122	114	39	80	78	47	61	92
Callao	10	5	1	16	2 440	32	30	34	35	28	63	52
Cusco	715	195	171	222	2 318	242	438	216	166	325	348	198
Huancavelica	92	27	5	58	217	63	44	35	4	14	42	63
Huánuco	23	86	137	251	890	147	29	83	122	119	66	105
Ica	66	94	22	26	1 020	49	111	84	67	97	120	95
Junín	62	59	85	155	3 797	155	187	78	110	168	205	201
La Libertad	484	483	258	361	3 000	182	330	354	418	417	382	176
Lambayeque	179	128	100	156	2 518	87	132	116	155	138	94	100
Lima	197	299	388	528	25 967	290	606	543	581	585	541	474
Loreto	5	6	4	11	244	21	49	25	30	22	19	19
Madre de Dios	46	7	5	10	376	27	44	20	27	31	28	73
Moquegua	10	15	26	108	745	105	27	17	35	137	83	40
Pasco	24	4	51	48	43	3	16	9	41	18	2	5
Piura	81	73	103	245	2 382	126	87	97	135	307	185	128
Puno	21	0	635	162	722	222	305	199	655	247	254	233
San Martín	73	115	51	60	1 506	92	67	93	75	58	119	80
Tacna	23	21	97	47	1 210	63	25	50	62	56	38	55
Tumbes	13	12	23	33	348	20	16	26	47	34	12	24
Ucayali	4	1	5	20	865	35	76	20	14	40	36	44

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección de Gestión en Tecnología de la Información y Comunicaciones - Dirtepolos - PNP.

ESTADÍSTICAS PENALES

POBLACIÓN PENAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO

(Casos registrados)

Departamento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	35 835	39 684	43 286	44 406	45 464	49 206	58 171	65 027	70 191
Amazonas	602	604	643	711	716	768	744	755	735
Áncash	959	1 152	1 292	1 262	1 262	1 529	1 767	2 034	2 530
Apurímac	344	348	378	338	290	300	428	454	512
Arequipa	1 063	1 145	1 218	1 121	1 124	1 222	1 403	1 612	1 921
Ayacucho	1 056	1 137	1 419	1 698	1 805	2 039	2 280	2 357	2 415
Cajamarca	901	915	1 026	988	919	910	1 053	1 249	1 481
Cusco	1 227	1 374	1 448	1 497	1 568	1 735	1 996	2 237	2 549
Huancavelica	116	141	153	157	158	180	204	213	185
Huánuco	1 019	1 229	1 345	1 406	1 487	1 622	1 951	2 038	2 222
Ica	1 235	1 178	1 178	1 494	1 649	2 362	2 991	3 714	4 508
Junín	1 265	1 467	1 634	1 858	2 080	2 210	2 423	2 698	2 851
La Libertad	1 719	1 692	1 650	1 638	1 734	1 989	2 541	3 091	3 740
Lambayeque	1 142	1 343	1 442	1 485	1 388	1 537	1 985	2 415	2 839
Lima 1/	16 160	18 126	20 155	20 329	21 051	21 967	26 063	28 907	29 256
Loreto	921	982	966	984	1 045	1 063	1 238	1 177	1 197
Madre de Dios	330	403	462	502	413	421	469	599	726
Moquegua	107	124	124	112	110	163	177	223	240
Pasco	140	130	138	121	168	145	129	140	171
Piura	1 619	1 960	2 068	2 043	1 813	1 874	2 251	2 523	2 899
Puno	800	890	976	986	938	1 078	1 315	1 462	1 517
San Martín	1 071	1 130	1 232	1 309	1 237	1 394	1 839	1 929	2 183
Tacna	713	786	732	649	693	727	816	867	957
Tumbes	314	403	468	458	403	400	463	607	744
Ucayali	1 012	1 025	1 139	1 260	1 413	1 571	1 645	1 726	1 813

1/ Incluye la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario - Unidad de Estadística.

ESTADISTICAS DE INTERVENCIONES DE SERENAZGO EN EL DISTRITO CAPITAL DE TACNA

Durante el presente año la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana a través del Servicio de Serenazgo ha registrado un total de 7,711 intervenciones, participaciones en operativos, servicios de protección escolar y apoyos prestados, la mayoría de los casos en acciones netamente preventivas, con un promedio de 21.12 diarias, que demuestran el importante rol que juega en la seguridad de la comunidad y sobre todo la aceptación de la población, por cuanto la intervención de nuestro personal es más solicitada por los pobladores en riesgo o peligro, y ello debido a su capacidad de reacción (presencia inmediata de personal y unidades móviles), lo que llevado a considerarse como el mejor trabajo en Seguridad Ciudadana, lo que se ha visto enormemente mejorado con la ejecución del Patrullaje Integrado con apoyo de la Policía Nacional.

Asimismo el número de intervenciones ha permitido en muchos casos redefinir los puntos más vulnerables del distrito capital en sus diferentes modalidades, y aumentar los servicios de prevención en tales lugares, disponiéndose mayor cantidad de personal y unidades para el patrullaje móvil o a pié, programándose operativos multisectoriales, efectuándose mayores labores de prevención en el lugar, etc, y por último estas intervenciones han permitido formular el Mapa de Incidencia de Intervenciones y el Mapa Delincuencial del distrito capital, desde nuestra óptica que no difiere demasiado de los mapas correspondientes de la Policía Nacional.

A continuación se detalla el Cuadro de Intervenciones de Serenazgo, las mismas que han sido clasificadas de acuerdo a la tipificación y gravedad del hecho. Siendo mayor el número de intervenciones por FALTAS como se puede apreciar, encontrándose mayor dificultad por la falta de una normativa legal que permita acciones más drásticas contra los infractores, que nos hace caer en un “círculo vicioso” como el caso de los ebrios en la vía pública, con quienes solo procede el retiro, pero cuando nuestro personal se retira, estos ebrios retornan al lugar y

siguen atentando contra la seguridad. En lo que respecta a DELITOS estos hechos son considerados como presuntos, ya que solo el Ministerio Público puede dar la tipificación del hecho.

MUNICIPALIDAD DE TACNA
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CUADRO DE INTERVENCIONES Y ACCIONES DE SERENAZGO CORRESPONDIENTES
AL AÑO 2015

INTERVENCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Delitos (C. Patrimonio y otros)	5	4	4	6	9	8	24	15	9	1	4	3	92
Faltas C. las Bs Cs y T. Pbca	250	239	439	227	261	404	346	392	491	493	496	495	4533
Accidentes de Tránsito	35	13	14	18	25	27	24	26	12	21	24	23	262
Violencia Familiar	0	2	0	5	7	9	6	10	8	5	8	7	67
Servicios especiales	19	31	36	40	32	57	61	34	19	0	3	2	334
Prevención (sospechosos)	5	0	11	10	19	13	13	6	8	1	4	3	93
Otros	5	4	13	1	1	3	15	44	21	13	16	15	151
Servicio Protección Escolar	0	0	50	60	24	118	187	143	169	116	119	118	1104
Operativos Conjuntos	2	4	12	23	13	19	44	42	20	14	17	16	226
Vistas JVV	4	4	4	2	4	5	5	3	4	14	17	16	82
Infracción a Disp. Municipales	6	9	8	16	63	12	6	14	5	2	5	4	150
Otros servicios	11	25	61	0	63	61	68	96	59	56	59	58	617
TOTAL	342	335	652	408	521	736	799	825	825	736	772	760	7711

Fuente SGSC-MPT 2015

DELITOS: Se consideran generalmente delitos contra el patrimonio como hurtos, robos, peligro común, arrestos ciudadano, etc.

FALTAS CONTRA LA TRANQUILIDAD Y LAS BUENAS COSTUMBRES, generalmente casos de ebrios en la vía pública, pleitos en la calle, ruidos molestos, etc.

OPERATIVOS: Acciones de impacto psicológico y control, de orden multisectorial, con participación de Ministerio Público, Policía Nacional, Sector Salud, Áreas de Fiscalización, Licencias, Desarrollo Urbano, etc..

2. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD

Los Mapas del Delito de la Provincia de Tacna, han sido elaborados por los Comisarios Locales en estrecha coordinación con los Jefes de las Sub Gerencias de Seguridad Ciudadana y Secretarías Técnica de los Comités Locales, a través de Cuadros de Registro de Incidencia delictiva proporcionados por las Comisarías y posterior registro en un mapa temático a través de un programa diseñado por la Secretaría Técnica del CODISEC.

Asimismo en cada Mapa del Delito, uno por cada Comisaría se ha delimitado cada jurisdicción policial, con sus sectores, sub sectores y cuadrantes de servicio, en los cuales en cada uno se puede apreciar y reflejar los hechos delictivos a nivel cuadrante. **Ver Anexo Mapas del Delito.**

LUGARES DE INCIDENCIA DELICTIVA

En la provincia de Tacna el fenómeno delictivo se ha incrementado con mayor notoriedad debido a la condición de ciudad eminentemente comercial, por la presencia de turistas nacionales y en gran cantidad de turistas extranjeros (procedentes en su mayoría del país de Chile), lo que ha generado un movimiento mayoritario de divisas, con la consecuencia lógica del incremento de establecimientos dedicados al comercio, empresas privadas de servicios (médicos, odontológicos, oftalmológicos, de estética, etc.), establecimientos de gastronomía (restaurantes, etc.) empresas de servicios de hotelería, casas de cambio de moneda, farmacias, etc., y a las insuficientes labores de prevención y vigilancia policial por la carencia de recursos humanos y logísticos propios de dicha institución, a lo que suma los problemas generales en todo el país como son pobreza, falta de empleo, falta de oportunidades, pérdida de valores y autoestima, conformismo, etc. Últimamente en nuestra ciudad al igual que todo el país se ha registrado el incremento delictivo a nivel general, destacando la aparición de bandas organizadas para cometer delitos contra el patrimonio (marcas). En ésta provincia el accionar delictivo se concentra en los **puntos críticos** y **puntos sensibles**.

LA VIOLENCIA FAMILIAR

Podemos apreciar de acuerdo a las estadísticas policiales que los casos de Violencia Familiar son de los casos que más se han presentado en los últimos años, lo que implica mejorar las políticas de Convivencia Social inmediatas, es necesario hacer notar que estos hechos de violencia si se relacionan con el aumento de otros hechos delictivos, ya que la existencia de hogares

disfuncionales son la primer causa de contribución a la inseguridad que se vive con sus graves consecuencias niños expuestos a la delincuencia y potenciales prospectos de elementos antisociales y delincuentes.

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO: ROBOS Y ASALTOS COMUNES

Este es el segundo problema más denunciado y el más percibido por la población en tanto se trata de acciones que afectan cotidianamente a todos sus miembros, sin importar el estrato social al que pertenezcan. Según las estadísticas policiales ocupan el segundo lugar en la incidencia, dentro de los que podemos ubicar la repentina aparición de los “marcas” y “raqueteros” como agrupaciones de delincuentes que se organizan para cometer asaltos y robos a comerciantes, cambistas de dólares, etc.

Como puede observarse, los delitos de mayor incidencia y frecuencia son los cometidos contra el patrimonio (hurto, robo, estafa, etc.), situación que no deja de ser preocupante por cuanto es un estado previo a un escenario más violento. De ahí la importancia de hacerle frente a la inseguridad ciudadana y tomar medidas ahora, a fin de evitar que la situación se torne aún más compleja y más peligrosa.

MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS

En la jurisdicción se conocen actividades de micro comercialización de drogas al menudeo (ketes o globos), en la modalidad de “pase”, y puede ser considerado como un centro de acopio y/o de tránsito para la comercialización de droga al interior del país y extranjero. Actividad que se realiza con mayor incidencia en altas horas de la noche para evitar ser detectados e identificados los involucrados, aprovechando el escaso patrullaje policial, el mal uso de la función de identidad policial, la falta de atribuciones y disposiciones legales para la intervención de los cuerpos de Serenazgo (lo que se supera muchas veces con la ejecución del Patrullaje

Integrado) y la indiferencia de la comunidad, quienes pese a conocer sobre los hechos no denuncian por temor a represalias.

Se tiene conocimiento sobre la presencia de comercializadores de Drogas quienes utilizando a personas inescrupulosas distribuyen la droga en la modalidad de la micro comercialización, esto tiene justificado su aumento debido a la creciente presencia de consumidores de todas las edades y clases sociales producto de la situación socio económica que atraviesa el País, pérdida de valores, autoestima, autoridad en los hogares que son los pilares para la formación de los niños y adolescentes punto vulnerable en la sociedad y aliado de la drogadicción y delincuencia, como se puede ver no solamente la lucha contra este flagelo es solamente de AUTORIDADES sino mucha responsabilidad deviene en los hogares los que deben evitar los llamados hogares disfuncionales como causa fundamental.

DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA (PELIGRO COMUN)

Es uno de los delitos de gran incidencia a nivel de denuncias policiales, lo que demuestra que pese al endurecimiento de las sanciones que sufren los choferes que conducen en estado de ebriedad, es notorio los casos que se han presentado, pasando de ser una infracción de convivencia social a un hecho de carácter "doloso" por existe el conocimiento del infractor de las consecuencias de su hecho, lo que implica la ejecución de mayores acciones de fiscalización y por ende de contar con una base de datos actualizada permanente a disposición de las autoridades involucradas en su control.

3. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA O MAPA DE RIESGO

Igualmente se ha elaborado el Mapa de Riesgos del distrito de Tacna, donde se especifican ciertos lugares, que por sus propias características propician de alguna forma inseguridad en la zona donde se presentan.

El Mapa de Riesgos, ha sido elaborado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, (**Ver Anexo Mapa de Riesgos de Tacna**) con información proporcionada por las siguientes dependencias:

INFORMACION	SECTOR -INSTITUCION RESPONSABLE
Áreas públicas abandonadas	Comisaría de la jurisdicción PNP Gerencia de Desarrollo Urbano MPT Sub Gerencia de S. Ciudadana MPT
Lugares con nula o escasa iluminación artificial	Comisaría de la jurisdicción Sub Gerencia de S. Ciudadana MPT
Lugares sin señalización en seguridad vial o inadecuada	Comisaría de la jurisdicción Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito
Paraderos Informales frecuentes	Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito Comisaría de la jurisdicción
Lugares de comercio ambulatorio	Sub Gerencia de S. Ciudadana MPT Policía Municipal
Locales comerciales sin licencia de funcionamiento	Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias - Área de Fiscalización
Lugares donde se expende indebidamente licor a menores de edad o en horario restringido	Comisaría de la jurisdicción Sub Gerencia de S. Ciudadana
Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos	Comisaría de la jurisdicción Sub Gerencia de S. Ciudadana
Lugares de riñas frecuentes	Comisaría de la jurisdicción Sub Gerencia de S. Ciudadana
Intersección en vías de alta velocidad sin puente peatonal	Sub Gerencia de Transporte Público y Tránsito
Puntos Críticos, zonas inseguras o de riesgo (edificios en mal estado u otros)	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastres
Otras situaciones que generen inseguridad	Sub Gerencia de S. Ciudadana

Dicha información ha permitido establecer los siguientes lugares o zonas de riesgo:

a. Puntos críticos de mayor incidencia delictiva

Av. Patricio Meléndez, 2 de Mayo, La Rotonda, Caja Municipal, Banco de la Nación, Grifos, establecimientos de Internet, Mercados y Centros de Abastecimientos, Plazas principales y zonas adyacentes, inmediaciones de los Edificios de las 200 casas; también se consideran los establecimientos comerciales comunes (Farmacias, Ferreterías, Centros de Comunicación Telefónica) Instituciones y Centros Educativos de toda la provincia, sobre todo los de mayor envergadura como Francisco Antonio de Zela, Jorge Chávez, “Santa Teresita del Niño Jesús,

“Enrique Paillardelli”, “Luis Alberto Sánchez”, “Gerardo Arias Copaja”, generalmente en horas de ingreso y salida (sobre todo los del turno de la tarde) por la presencia de sujetos inescrupulosos que se dedican a diversas modalidades de captación de escolares para actos ilícitos (drogas, pornografía infantil, delitos contra la libertad sexual, etc.), también son las zonas donde se establecen los cambista de dólares al ser objetos de seguimientos y reglajes.

- **Arrebatos: Inmediaciones de los centros de abasto:** Mercado Grau, Mercado 2 de Mayo, Mercado Central y mercadillos Polvos Rosados, Bolognesi, Tupac Amaru y Coronel Mendoza, Mercado Santa Rosa, Feria de ropa usada en los distritos, Mercado de Ciudad Nueva y Alto de Alianza, Plaza Quiñones. Av. Patricio Meléndez, Av. Bolognesi, Av Leguía (inmediaciones de discotecas informales), Plaza Zela, calle Zela, Pasaje Vigil, Av. Industrial a inmediaciones de los llamados “Chupodromos”, Av. Circunvalación y Av. Celestino Vargas (Pocollay inmediaciones de restaurantes campestres) la mayoría en horas de la noche 20.00-22.00pm, dándose casos en fines de semana durante el día también.

- **Hurtos a domicilios:** Se puede decir que casi toda la provincia sufre de este tipo de delito, dándose con mayor frecuencia en las Juntas Vecinales de nivel medio hacia arriba. Se puede variar de acuerdo a la incidencia delictiva del momento, en cuanto al horario se ha dado de 11.00 a 13.00 hrs, en horas de la madrugada 02.00 – 03.00 am, de 18.00 a 21.00 horas por las noches. Cabe señalar en lo que respecta al Hurto de domicilios, es con la clásica modalidad de fracturar las chapas de seguridad con la herramienta “**tonto**” o “**pata de cabra**” y la “**modorra**”.

- **Hurtos de medidores de agua y luz:** se presentan con la misma frecuencia que en años anteriores, estos casos generalmente se dan en los conos de la provincia sea Ciudad Nueva y Gregorio Albarracín Lanchipa. Esta modalidad puede suscitarse invariablemente, en cuanto al horario en su mayoría es en la madrugada 02.00 – 04.00 y de 10.00 a 12.00 pm.

- **Asaltos y Robos a mano armada:** Se ha registrado varios casos de Asaltos con Arma de Fuego, cometidos el año 2010 en domicilios y locales comerciales (restaurantes campestres y estaciones de servicio), así como la tendencia en grave aumento de bandas organizadas conocidas como los “marcas” que efectúan trabajos bien organizados como es detección de víctimas, seguimientos, observación de rutinas, movimientos bancarios, traslados y por último el asalto propiamente dicho, apuntando siempre a víctimas que efectúan transacciones con regulares o grandes cantidades de dinero en efectivo. Entre sus potenciales víctimas tenemos empresarios, comerciantes y cambistas de dólares. Los más notorios se ha llevado a cabo en el distrito de Pocollay, produciéndose el asalto al Restaurante Las Sureñitas y Mi Pequeña Roma, Gripo Municipal de Pocollay, en Gregorio Albarracín al Grifo Caplina, y a diversos cambistas con consecuentes lesiones graves y muerte en algunos casos, empleando para ello el reglaje propio de los marcas.

b. Comercialización y micro comercialización de drogas

De acuerdo a lo información recepcionada entre las modalidades de venta de droga, además del traslado de drogas por correos humanos, se ha capturado a burriers que llevan la ilegal mercancía bajo la modalidad "tipo momia" es decir con vendas adheridas al cuerpo. Asimismo se ha detectado estupefacientes acondicionados en los

tanques de gasolina, puertas y chasis de vehículos así como droga líquida oculta en biberones, y el envío a través de encomiendas.

Mientras que la venta de droga al menudeo (micro comercialización) se da con mayor énfasis en puntos fijos del centro poblado la Natividad, Viñani, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y en discotecas del cercado. Sin embargo la venta a "delivery" sigue siendo la más vista en la actualidad ya que esta modalidad permite que los vendedores eludan con mayor facilidad la vigilancia de la policía.

Finalmente la venta de marihuana se ha intensificado en las cabinas de internet, donde los mismos conductores del establecimiento son los encargados de expender la ilegal mercancía.

Respecto a la inhalación de terokal, se han registrado casos aislados en algunos espacios públicos (plazas) sobre todo en zonas rurales de los distritos de la provincia como en Viñani. Asimismo se tiene antecedentes que los lugares preferidos son por Gregorio Albarracín, Alto de la Alianza y Ciudad Nueva

c. Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina o se producen actos contra el pudor público.

La ciudad de Tacna por el movimiento comercial y flujo de turismo nacional y extranjero, se ha convertido en un lugar donde fácilmente se puede ejercer la prostitución clandestina, actividad que no solo es realizada por mujeres peruanas, sino también se han sumado extranjeras, la mayoría procedentes de Colombia y otro grupo de Chile, sin descartar la presencia de Centro americanas.

En el caso de peruanas, la mayoría provienen de zonas de selva y parte de la sierra sureña, mujeres jóvenes que son reclutadas en sus lugares

de origen, a las que obligan a trabajar como damas de compañía en los night clubes y "chupódromos" para luego muchas de ellas ejercer la prostitución con sus ocasionales clientes. El problema no es solo ese, sino que estas mujeres están obligadas a permanecer en estos centros bajo amenazas de atentar contra la vida de sus familiares ya que los tratantes conocen bien donde viven ya que de allí las captan, pasando a configurarse otros delitos más graves aún.

Respecto a las mujeres extranjeras, la mayoría lo hace por su situación precaria, ya que muchas han sido engañadas y abandonadas en esta ciudad sin que puedan salir del país, lo que es aprovechado por elementos vinculados a la prostitución conformados por peruanos e incluso por sus mismos compatriotas que las obligan a prostituirse. Situación a la que acceden fácilmente.

Entre los lugares donde se presentan casos con mayor frecuencia tenemos todos los alrededores del Parque Industrial, en la zona de los "chupódromos", a inmediaciones del Mercadillo Bolognesi (Hotel Fernanda), algunos hoteles de la Av. Arias Aragüés, etc.

Respecto a lugares donde se producen actos contra el pudor público, se encuentran todos los establecimientos que funcionan en el Parque Industrial y alrededores, Av. Industrial, Vigil, Leoncio Prado, Centenario, Av. Varela, etc.

d. Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito

En el distrito Capital de Tacna se registraron 272 accidentes de tránsito durante el año 2015, de acuerdo a la incidencia registrada en el Mapa del Delito con información de las Comisaría Central, Gonzales Vigil, La Natividad y Augusto B Leguía, del total de siniestros producidos, el primer lugar lo ocupan los choque con 150 casos (12 con fuga) mientras

que los atropellos con 59 incidencias registran el segundo lugar. Siguen en la estadística los despistes.

Al margen de los accidentes de tránsito en la vía panamericana y la costanera, diariamente se registran accidentes de menos consecuencias, como choques simples, los mismos que en su mayoría no son denunciados a las instancias policiales.

e. Lugares donde se presencia pandillaje pernicioso

En la provincia de Tacna no ha registrado este tipo de pandillaje, pero si se ha apreciado a inmediaciones de varias Instituciones Educativas sobre todo de los distritos de Gregorio Albarracín, Ciudad Nueva y Alto de la Alianza, presencia de grupo de jóvenes que merodean dichos planteles, provocando desorden, temor e inseguridad entre la comunidad escolar,

f. Lugares donde se atenta contra la vida, el cuerpo y la salud

Se tiene registrados casos sobre todo por las inmediaciones de Av. Industrial, Av. Leguía, Pocollay, etc zonas caracterizadas por la presencia de establecimientos informales dedicados a la venta de licor, servicios de damas de compañía y prostitución clandestina, frecuentados por gente de mal vivir y por parroquianos en estado de ebriedad que son las víctimas potenciales. La incidencia es generalmente en altas horas de la noche, llegándose en la mayoría de los casos al conocido “pepeo” muchas veces con consecuencias fatales.

g. Locales donde se atenta contra la administración pública

La mayor parte son los locales dedicados al expendio y consumo de bebidas alcohólicas, que existen sobre todo en la zona del Parque Industrial, Av. Varela, Pocollay (inmediaciones del grifo Municipal), Cercado de Tacna, etc., que no cuenta con la documentación

correspondiente para funcionar (Licencia, certificado de defensa civil, carnes sanitarios, etc), pero que por argucias legales, se encuentran con acciones de amparo que impide a la autoridad municipal clausurar dichos locales, dentro de las actividades del presente Plan de Trabajo, se encuentra la de formar una mesa de Trabajo que permita abordar este tema y darle solución, ya que tampoco se cuenta con un Ordenanza Municipal que regule estos establecimientos.

- h. Violencia Familiar:** se presentan en casi en todo el ámbito de la jurisdicción, la mayor parte de casos entre esposos y convivientes, algunos casos con maltratos a menores (hijos), la mayoría de las causas son por motivos de orden psicológico (celos) y por carencias económicas. Los agresores en gran parte de los casos se encuentran en estado de ebriedad y bajo los efectos de estupefacientes. Se producen con mayor incidencia los días viernes, sábado y domingo, en horarios de la tarde y noche, con algunas excepciones.

De lo anteriormente expuesto, se tiene conocimiento que muchos ciudadanos **en caso de asaltos y hurtos** no denuncian los hechos por considerar una pérdida de tiempo. Del mismo modo el casos de **violaciones sexuales** en las que están involucrados padres, padrastros y familiares no son denunciados por el desprestigio familiar. Como también se ha visto que en muchos casos de **Violencia Familiar**, no son denunciados ya que las agraviadas piensan que al denunciar al esposo o conviviente se va a privar de la manutención a los hijos y otras veces por el lógico temor al no ver las agraviadas sanciones efectivas que sancionen a los agresores. Se adjunta al presente los Mapas de Riesgos y del Delito del distrito Capital de Tacna.

4. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Sobre la problemática en el ámbito educativo, al igual que la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la información remitida por la Dirección Regional de Educación corresponde al compendio del año 2014, la misma que al encontrarse debidamente consolidada y sistematizada, permite una apreciación más exacta de esta situación. (Adjunto Boletín Estadístico 2014 UGEL Tacna Anexo)

REPORTE DE CASOS DE LAS II.EE. UGEL TACNA AL 22 / 09 / 2014

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	CASOS	N° CASOS	OBSERVACIONES
01	MANUEL A. ODRÍA	Maltrato hacia los estudiantes	04	
		Maltrato entre estudiantes	01	Derivado a la UGEL
		Adicción a internet	03	
		Embarazo adolescente	02	
		Discriminación	02	
		Indisciplina escolar	09	
		Consumo de alcohol	04	
		Consumo de drogas	01	Derivado a la Policía y Fiscalía.
		Consumo de tabaco	01	
		Otros	00	
02	CRNL.GREGORIO ALBARRACIN	Maltrato hacia los estudiantes	01	La profesora utiliza palabras no adecuadas con los estudiantes se conversó para q cambie de actitud y mejore el trato con los estudiantes.
		Acoso o maltrato entre estudiantes	04	Algunos estudiantes de otras secciones hacen tocamiento a estudiantes agredidos, por lo que se encuentran temerosos, asustados, incluso llegan a llorar por el constante acoso.
		Adicción a internet	02	No asisten a clases por estar en internet, se comunicó a los padres de familia y se hizo el seguimiento a los estudiantes.
		Discriminación	01	Sus compañeros de aula se burlan por el color, por su apellido indicándole que es de la sierra.

03	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Acoso o maltrato entre estudiantes	03	Se toman medidas correspondientes según reglamento interno
		Discriminación	01	El estudiante se cambió de Colegio
		Indisciplina escolar	02	Se realizó entrevistas individuales, citación y compromiso de los padres y asesoramiento continuo de los docentes.
04	GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO	Acoso o maltrato entre estudiantes	02	Son los tutores los han tomado las acciones inmediatas-dialogo con los estudiantes y padres de familia.
		Adicción a internet	01	Se ha comunicado a los padres de familia, para que tomen las acciones pertinentes en la familia.
		Embarazo adolescente	01	Se ha coordinado con la madre de familia para brindarla las facilidades del caso para su evaluación y asistencia.
		Discriminación	02	Es un problema continuo en la I.E. se ha tomado las acciones preventivas y monitoreo constante de los docentes tutores.
		Indisciplina escolar	02	Acciones inmediatas de los tutores con los estudiantes involucrados.
		Consumo de alcohol	01	Se produce fuera del horario de clases y se presume que hay estudiantes involucrados.
		Abandono de los padres	04	La mayoría de los padres no asisten a las reuniones o a las citaciones.
05	WILMA SOTILLO DE BACIGALUPO	Maltrato hacia los estudiantes	01	Elevado a dirección según informe N°008-CTOE
		Adicción al internet	01	Cuenta con apoyo Psicológico
		Consumo de alcohol	04	Cuenta con apoyo Psicológico
06	DON JOSE DE SAN MARTIN	Maltrato hacia los estudiantes	01	Se derivó el caso al I Juzgado de la Familia del Distrito Alto de la Alianza.
		Abuso sexual	01	El caso está en manos de la Fiscalía, canalizado por el Centro de Salud.
		Acoso o maltrato entre estudiantes	02	Se citó a los padres y establecieron compromisos.
		Embarazo adolescente	02	Las estudiantes se encuentran cursando sus estudios normalmente.
		Indisciplina escolar	03	Se citó a los padres y establecieron compromisos.
		Consumo de drogas	03	Se procedió a actuar de acuerdo a los protocolos establecidos.
07	FORTUNATO ZORA CARVAJAL	Acoso o maltrato entre estudiantes	01	Intercambio de palabras, generando agresión física-fuera de la I.E.
		Adicción a internet	01	El estudiante dejó de asistir a la I.E.
			04	Atención especial-comunicación a los padres a través de celular ante

				la inasistencia del estudiante para evitar la deserción escolar.
		Embarazo adolescente	04	02 estudiantes que han sido trasladadas de otras I.E. con diagnóstico de embarazo-01 una de ellas alumbró al bebe.
08	JUAN MARIA REJAS	Acoso o maltrato entre estudiantes	03	Solucionado con acuerdo de los padres y responsables de tutoría y conducta de la I.E.
		Indisciplina escolar	02	Solucionado con acuerdo de los padres y responsables de tutoría y conducta de la I.E.
09	SAN FRANCISCO DE ASIS	Acoso o maltrato entre estudiantes	01	Se conversó con los involucrados y se comprometieron a no volver a hacerlo.
		Consumo de alcohol	01	Se trató de manera interna
		Consumo de drogas ilegales	01	Se trató de manera interna
10	MARISTA DE TACNA	Adicción a internet	01	Se conversó con el padre y se le derivó a la psicólogo para el apoyo.
11	LEONCIO PRADO	Maltrato hacia los estudiantes	01	Se ha resuelto el caso con los padres de familia y el personal docente tutor de los estudiantes.
		Abuso sexual	01	Se presume que una estudiante haya sufrido un posible abuso sexual, lo que se ha informado a la DEMUNA y se encuentra en proceso de investigación.
		Acoso o maltrato entre estudiantes	-	Se dio algunos casos de violencia escolar, lo cual ha sido resuelto por los mismos estudiantes o por el docente tutor.
		Indisciplina escolar	10	En formación y en las aulas en ausencia del docente tutor.
12	DANIEL COMBONI	Discriminación	01	Se conversó con la estudiante afectada y con sus compañeros de aula, se conversó también con los padres de familia.
13	DR. LUIS ALBERTO SANCHEZ	Abuso sexual	03	Se denunció a la fiscalía
		Acoso o maltrato entre estudiantes	05	Se citó a los padres, se elaboró el acta de compromiso, se puso en conocimiento de la fiscalía de Prevención del delito.
		Adicción a internet	05	Se citó a los padres, se elaboró el acta de compromiso, se puso en conocimiento de la fiscalía de Prevención del delito.
		Embarazo adolescente	02	Se citó a los padres de familia, se informó al CLAS de Viñani para su atención y control médico, se informó a la fiscalía en lo penal y familiar y de prevención del delito, se fomentó la inserción escolar-Ley N°29600.
		Consumo de alcohol	09	Se citó a los padres, se elaboró el acta de compromiso, se aplicó el

				Reglamento interno de las normas de disciplina y convivencia escolar y se puso en conocimiento a la Fiscalía de Prevención del Delito del programa Jóvenes líderes por un futuro mejor.
		Consumo del tabaco		Se citó a los padres, y a su solicitud, el estudiante fue trasladado a otra I.E. cerca a su casa.
		Violencia familiar de hijo a madre		Se citó a la madre de familia y se denunció a la Fiscalía de prevención del delito.
14	FEDERICO BARRETO	Acoso o maltrato entre estudiantes	03	
		Adicción a internet	03	
		Embarazo adolescente	01	
		Indisciplina escolar	09	
15	CHAMPAGNAT	Acoso o maltrato entre estudiantes	04	Se tomaron medidas correctivas al caso según Reglamento Interno
		Indisciplina escolar	30	Se controla permanentemente y se aplica el Reglamento Interno
16	JORGE CHAVEZ	Maltrato hacia los estudiantes	01	Se conversó con el docente y se levantó un acta
		Abuso sexual	01	Se comunicó el caso a la DEMUNA y a la Policía Nacional
		Acoso o maltrato entre estudiantes	24	Se planificó actividades de integración a nivel de grupo
		Adicción a internet	01	Se coordinó con la Psicóloga de la DEMUNA
		Indisciplina escolar	03	Se conversó con los padres de familia
		Consumo de alcohol	01	Se derivó los casos al centro de salud San Francisco
		Consumo de drogas	08	Se derivó los casos al centro de salud San Francisco
		Consumo de tabaco	01	Se derivó los casos al centro de salud San Francisco
		Violencia familiar	02	Se derivó los casos a la DEMUNA
17	MARIA UGARTECHE	Adicción a internet	02	Orientación psicológica a la estudiante, coordinación directa con los padres de familia.
		Embarazo adolescente	01	Orientación psicológica a la estudiante, coordinación directa con los padres de familia.
		Consumo de alcohol	02	Orientación psicológica a la estudiante
		Consumo de drogas	03	Orientación psicológica a la estudiante, coordinación directa con los padres de familia.
		Violencia familiar	61	Orientación psicológica mejoremos nuestra calidad de vida

		Bulimia	02	Orientación psicológica a la estudiante, coordinación directa con los padres de familia, derivado al centro médico
		Conducta suicida	03	Orientación psicológica a la estudiante y seguimiento del caso.
		Identidad sexual	08	Orientación psicológica a la estudiante, coordinación directa con los padres de familia y seguimiento del caso.
18	SANTA MARIA	Adicción a internet	01	Se derivó al psicólogo y se les hace un seguimiento constante.
		Consumo de alcohol	02	Se hace eventos sociales y consumen fuera de la I.E. Seguimiento
19	CESAR COHAILA TAMAYO	Abuso sexual	01	El caso fue denunciado por los mismos familiares y conocemos que el abusador está en el penal.
		Adicción al Internet	02	
		Indisciplina escolar	01	
		Consumo de alcohol	02	Estudiantes que han consumido por primera vez, ha sido derivados al puesto de salud.
20	CARLOS ARMANDO LAURA	Acoso o maltrato entre estudiantes	02	Se procedió a realizar las acciones correspondientes, asumiendo todos unos compromisos de cambio de actitud y le brindó apoyo profesional.
		Indisciplina escolar	10	Se procedió a realizar las acciones correspondientes, asumiendo todos unos compromisos de cambio de actitud y le brindó apoyo profesional.
21	SAN JOSE FE Y ALEGRIA	Maltrato hacia los estudiantes	04	Se conversó con los padres de familia involucrados, los caso más graves fueron derivados al CEM Y DEMUNA.
		Abuso sexual	03	Se conoce este caso de versión de los familiares quienes manifiestan que han procedido judicialmente.
		Embarazo adolescente	01	Se le brindó orientación y continua con sus estudios.
22	SANTISIMA NIÑA MARIA	Maltrato hacia los estudiantes	01	Se conversó con los padres y se comprometieron a no volver a incurrir en el hecho.
		Acoso o maltrato entre estudiantes	02	Se conversó con las estudiantes y los padres , se entregó los actuados a Dirección.
23	MARISCAL CACERES	Adicción a internet	02	Solucionado con acuerdo de los PP.FF. y la TOE.
		Consumo de alcohol	03	Solucionado con acuerdo de los PP.FF. y la TOE.
		Consumo de tabaco	01	Solucionado con acuerdo de los PP.FF. y la TOE.

Fuente: DRES.TACNA

5. PROBLEMATICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD

1. Situación Técnico Sanitaria de la infraestructura de disposición final de Residuos Sólidos (botadero)

a) Generalidades

- El 20 de julio del 2000 con Resolución Directoral N° 0283-2000-DRS.T-DESA/CTAR-TACNA, se aprueba el relleno sanitario para la ejecución de obra.
- En el 2001 entró en funcionamiento la infraestructura de disposición final de residuos sólidos, no se ejecutó la construcción de celdas para la disposición adecuada de los residuos, denominándose (botadero) de la ciudad de Tacna, en un área de 100 hectáreas, se encuentra ubicada en el km. 7 de la carretera a Tarata, con coordenadas descritas en la Tabla N° 1, inicialmente fueron utilizadas 30 hectáreas que hicieron uso para la disposición de los residuos las municipalidades distritales de Tacna, Pocollay, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Alto de la Alianza, Calana y particulares bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Quadro de Coordenadas de proyecto de relleno sanitario

COORDENADAS EN SISTEMA WGS84		
VÉRTICES	COORDENADAS NORTE	COORDENADAS ESTE
A	8012148.47	367796.10
B	8014581.94	367796.09
C	8014733.93	367521.46
D	8012888.96	367196.16

b) Aspectos técnicos

- Se verificaron las coordenadas del área donde se están disponiendo actualmente los residuos sólidos de manera inadecuada.

Quadro de Coordenadas de actual lugar de disposición de RRSS

VÉRTICES DEL POLÍGONO DEL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	COORDENADAS WGS84	
	ESTE	NORTE
Vértice N° 01	367822	8013440
Vértice N° 02	367856	8013497
Vértice N° 03	367896	8013546
Vértice N° 04	367976	8013689
Vértice N° 05	368093	8013887
Vértice N° 06	367809	8014014

- Procesando y contrastando las coordenadas de la Tabla 1 y Tabla 2, se puede observar en la figura N° 01, que el actual lugar de disposición final de residuos sólidos (BOTADERO) que administra la Municipalidad Provincial de Tacna, se encuentra fuera del polígono del proyecto de relleno sanitario; proyecto que cuenta con autorización sanitaria para su ejecución según Resolución Directoral N° 283-2000-DRS.T-DESA/ CTAR-TACNA.
- En el actual lugar de disposición final (Botadero) no se realiza ninguna operación de tratamiento, siendo dispuesto los residuos a cielo abierto en tres plataformas en un área de 15 hectáreas aproximadamente; en el botadero ingresan un promedio de 200 toneladas diarias de residuos sólidos.
- La Municipalidad Provincial de Tacna estaría incumpliendo lo establecido en el artículo 17° y 18° del Reglamento de la Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos; donde se indica: artículo 17° queda prohibida la quema artesanal o improvisada de residuos sólidos; artículo 18° Prohibición para la disposición final en lugares no autorizados.

Gráfico Ubicación del proyecto relleno sanitario y Botadero actual



2. Problemática Municipal

- Las operaciones en la disposición final no son adecuadas, no se efectúa la cobertura de los residuos, generándose olores desagradables, presencia de vectores y aves carroñeras, representando un problema ambiental para la población.
- Se viene produciendo incendios en varias áreas del botadero actual, sin que la municipalidad realice trabajos para poder extinguir este incendio, generándose gran cantidad de humos y gases poniendo en riesgo la salud de la población y el ambiente.

- Presencia de segregadores sin la indumentaria de protección completa.
- Toda obra del Sector Privado o público debe contar con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o un Programa de Adecuación del Manejo Ambiental (PAMA) en prevención del impacto negativo al ambiente, según Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- La Municipalidad mediante el proyecto “Mejora del Sistema Integral del Manejo de los Residuos Sólidos en la ciudad de Tacna” considera el mejoramiento de la disposición final con la construcción de un relleno sanitario, aprobándose mediante Resolución Directoral No 386-2013/DSB/DIGESA/SA del 27 de diciembre del 2013 el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) por la DIGESA.
- De la evaluación realizada en el año 2014 a la Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos IDF-RS (Botadero) de la ciudad de Tacna, se obtiene un Riesgo Sanitario de 51,28%, calificado de “MUY ALTO RIESGO”





C. RECURSOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

1. PRESIDENTE DEL COMITE DISTRITAL

CARGO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	LUIS RAMON TORRES ROBLEDO	URB. LOS CEDROS CALLO 18 N° 115	052 – 314028 951533172	www.coprosectacna2015@gmail.com

FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ALCALDIA		
Sr. LUIS RAMON TORRES ROBLEDO	Alcalde y Presidente del COPROSEC	052-426285
CONCEJO MUNICIPAL (REGIDORES)		
Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO	REGIDOR	980993969
Prof. JULIA TERESA BENAVIDES LLANCAY	REGIDORA	980975883
Sr. LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE	REGIDOR	980972408
Abog. JOSE ANTONIO DURAN SAHUA	REGIDOR	980777491
Sr. SANTIAGO HUGO VILLAFUERTE GARCIA	REGIDOR	980849653
Sr. PASCUAL JULIO CHUCUYA LAYME	REGIDOR	980858256
Ing. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ	REGIDOR	980859701
Srta. CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLÓN	REGIDORA	980993753
Sr. ALFONSO RAMIREZ ALANOCA	REGIDOR	980978645
Sra. PATRICIA JULIA QUISPE FLORES	REGIDORA	980770625
Ing. VICTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA	REGIDOR	980770513
Ing. VIRGILIO SIMON VILDOSO GONZALES	REGIDOR	980761764
Sr. LUIS MICHAEL CHAVARRIA YANA	REGIDOR	980754040
ROCIO ESPINOZA DE LOPEZ	SECRETARIA	980752556
GERENCIA MUNICIPAL		
LIC. RICARDO MANUEL BARTESAGHI DEL CARPIO	GERENTE	989220813
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y LOCALES		
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA	GERENTE	951463719
GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA		
RICARDO NAVARRO AYALA	GERENTE	980483552
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL		
LUIS RAMOS TEJADA	SUBGERENTE	951482338
GUILLERMO JOSE PINTO CUADROS	SUPERVISOR-ST-COPROSEC	953638729
VICTOR CABRERA PINTO	JEFE DE PROYECTO	951465764
ARMANDO LLANQUE SAHUA	SUPERVISOR	951533172
SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES		
SR. HERNAN CARCAMO CALDERON	SUB GERENTE	989220837
IVON PEREZ REYNOSO	SECRETARIA	951491464
GENARO CARPIO DIAZ	INSPECCIONES	951449317
JHON ESCOBEDO PANIAGUA	PREVENCIONES	951495456



JULIO GIL VIZCARRA	OPERACIONES	951083184
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL		
BIOL. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO	GERENTE	989104993
SANDRA VICENTE MAMANI	ASISTENTE TECNICO	951402131
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL		
AGUSTIN CALDERON	SUB GERENTE	969330488
AGUSTO FUNEGRA CABRERA	BUNGALOS	951508367
NELSON TOMAS GUZMAN VARGAS	FOMENTO PRODUCTIVO	951504319
NORMA SALAS COLORADO	SECRETARIA	951093347
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARTICIPACIÓN VECINAL		
LILIANA BERNEDO	SUB GERENTE	949131981
BERTHA PANTIGOSO PACO	DEMUNA	951405003
SUB GERENCIA DE JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
ING. RUBEN SOLIS PALACIOS	SUB GERENTE	980894093
DORIS SOLIS	RESPONSABLES	951468195
ALFRESCO KOFCU	PISCINA OLIMPICA	951432651
AUGUSTO PEREZ GUTIERREZ	INFRAESTRUCTURA	951522177
ANA LUZ FLORES VISA	ASISTENTE TÉCNICO	951407209
LUZ ZEA ZAMALLOA	PROGRAMAS JUVENILES	951451772
MARITZA CARRILLO YAPUCHURA	PROYECTO EDUCATIVO	951450579

2. UBICACION DEL LOCAL MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

CARGO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	LUIS RAMON TORRES ROBLEDO	CALLE INCLAN N° 404- CERCADO	052-411716	www.munitacna.gob.pe http://mail.munitacna.gob.pe/
PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	LUIS RAMON TORRES ROBLEDO	URB. LOS CEDROS CALLO 18 N° 115	052 – 314028 951533172	www.coprosectacna2015@gmail.com

3. SERVICIO DE POLICIA MUNICIPAL

CUADRO DE PERSONAL DE POLICIA MUNICIPAL

CARGO	EFFECTIVOS CANTIDAD
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	01
Supervisores	02
Técnico Administrativo	01
Policías Municipales	25

4. SERVICIO DE SERENAZGO

a. CUADRO DE PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PRESUPUESTADO PARA EL 2016

CARGOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
SUBGERENTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SUPERVISORES	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
ASISTENTES ADM.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
AGENTES	85	85	83	70	65	65	65	65	65	65	65	65
AGENTES (NOMB)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
TOTAL	98	98	96	83	78	78	78	78	78	78	78	78

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

b. CANTIDAD DE CANES

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana no cuenta con canes

c. CENTRAL DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene en funcionamiento una Central de Radio, que cuenta con una Radio Base y Equipos Telefónicos para el servicio (uno fijo y un móvil), desde donde se enlazan las comunicaciones para el servicio e intervenciones. Asimismo se cuenta con una Central de Video Vigilancia, a cargo del responsable del Proyecto de Seguridad Ciudadana, desde donde se visualizan puntos críticos de la ciudad.

d. CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y TELEFONOS

SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA-MPT

TIPO DE CAMARA	UBICACIÓN	CANTIDAD
Cámara PTZ	Paseo Cívico Edificio UPT	01
Cámara PTZ	Parque Industrial (Av. Circunvalación S/N)	01
Cámara PTZ	Av. G. Pinto – Av. Coronel Mendoza	01
Cámara PTZ	Av. Bolognesi (Hotel Avenida)	01
Cámara PTZ	Av. Leguía –Av. Pinto	01
TOTAL		05

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de Municipalidad de Tacna

**SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

UBICACION	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Central de Comunicaciones	Radio Base Motorola	01
Central de Video Vigilancia	Radio Handy Motorola	01
Unidades Móviles	Radio Base Motorola	12
Base Intiorko	Repetidora	01
Personal de Servicio	Radio Handy Motorola	20

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de Municipalidad de Tacna

e. NUMERO DE UNIDADES MÓVILES

**PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBGERENCIA
DE SEGURIDAD CIUDADANA-MPT**

TIPOS DE VEHICULOS	MARCA	CANTIDAD
UNIDADES DE PATRULLAJE		
CAMIONETAS	CHEVROLET	13
AUTOMOVILES	CHEVROLET	01
OMNIBUS	HIUNDAI	01
MOTOCICLETAS	HONDA	15
TOTAL		20
UNIDADES DE RESCATE ACUATICO		
MOTOS ACUATICOS	SEA DOO	08
CUATRIMOTOS	CAN AM	06
TOTAL		14
TOTAL GENERAL		34

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de Municipalidad de Tacna

RECURSOS DE LA POLICIA NACIONAL - COMISARIAS DE TACNA

1. NOMBRES DE LOS COMISARIOS

COMISARIA CENTRAL

NOMBRES COMPLETOS DEL COMISARIO
COMANDANTE PNP MORENO CASTILLO VICENTE C. CORREO: comcentral@hotmail.com TELEFONO: 052-245496/993543975/-245496/993543975/ #791007

FUENTE: OF. Nº116-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/COM.CENTRAL.OPC

COMISARIA GONZALES VIGIL

NOMBRES COMPLETOS DEL COMISARIO
CMDTE PNP. PINTO ARANIBAR RUBI E. Teléfono: 052-411965/973585982/*562395

FUENTE: OF. Nº 062- 2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS-CGV-OPC

COMISARIA DE LA NATIVIDAD

NOMBRES COMPLETOS DEL COMISARIO
CAP. PNP.LENNY GONZALES SEGURA Teléfono: 052-318269/952393880 Correo: limarcelo44@hotmail.com

FUENTE: OF. Nº 957- 2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/-CLN

COMISARIA AUGUSTO B LEGUIA

NOMBRES COMPLETOS DEL COMISARIO
CAPITAN PNP FIGUEROA GONZALES LUIS Teléfono: 052-314325/967766224 Correo: cableguia2pnp@hotmail.com

FUENTE: OF. Nº 056- 2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/-CABL-SA

2. NOMBRES, UBICACION Y TELEFONOS DE LAS COMISARIAS

COMISARIA CENTRAL

UBICACIÓN DE LA COMISARIA
CORREO: comcentral@hotmail.com
TELEFONO: 052-245496/993543975/-245496/993543975/ #791007
CALLE CALLAO Nº121 – CERCADO (COSTADO DE LA CATEDRAL)

FUENTE: OF. Nº116-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/COM.CENTRAL.OPC

COMISARIA GONZALES VIGIL

UBICACIÓN DE LA COMISARIA
Teléfono: 052-411965/973585982/*562395
AV. INDUSTRIAL S/N CUADRAS 13 Y 14 PERTENECIENTE AL DISTRITO DE TACNA FRENTE AL MERCADILLO POLVOS ROSADOS

FUENTE: OF. Nº 062- 2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS-CGV-OPC

COMISARIA DE LA NATIVIDAD

UBICACIÓN DE LA COMISARIA
Teléfono: 052-318269/952393880
Correo: limarcelo44@hotmail.com
LA CALLE 8 DE SETIEMBRE Nº 1693/ CALLE LA NATIVIDAD Nº 1937 C.P. LA NATIVIDAD

FUENTE: OF. Nº 957- 2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/-CLN

COMISARIA AUGUSTO B LEGUIA

UBICACIÓN DE LA COMISARIA
Teléfono: 052-314325/967766224
Correo: cableguia2pnp@hotmail.com
AV. 200 MILLAS Y JOSE GALVEZ DEL CENTRO POBLADO LEGUIA

FUENTE: OF. Nº 056- 2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/-CABL-SA

3. NUMERO DE EFECTIVOS POLICIALES POR COMISARIA

COMISARIA CENTRAL

PERSONAL DE LA COMISARIA CENTRAL			
OFICIALES	CANTIDAD	SS.OO.	CANTIDAD
CMDTE	01	SOS	07
CAP	01	SOB	10
TNTE	01	SOT1	02
ALFEREZ	01	SOT2	00
		SOT3	02
		SO1	00
		SO2	07
		SO3	24
SUBTOTAL	04	SUBTOTAL	52
TOTAL		56	

FUENTE: OF. Nº116-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/COM.CENTRAL.OPC

COMISARIA GONZALES VIGIL

PERSONAL DE LA COMISARIA GONZALES VIGIL			
OFICIALES	CANTIDAD	SSOO.	CANTIDAD
CMDTE	01	SOS	6
MAYOR	01	SOB	5
ALFEREZ	01	SOT1	6
		SOT2	1
		SOT3	1
		SO1	0
		SO2	6
		SO3	26
SUBTOTAL	30	SUBTOTAL	51
TOTAL		54	

FUENTE: OF. Nº 062- 2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS-CGV-OPC

COMISARIA DE LA NATIVIDAD

PERSONAL DE LA COMISARIA LA NATIVIDAD			
OFICIALES	CANTIDAD	SSOO	CANTIDAD
		SOS	2
MAYOR	01	SOB	2
		SOT1	1
		SOT2	1
		SOT3	0
		SO1	2
		SO2	9
		SO3	13
SUBTOTAL	01	SUBTOTAL	30
TOTAL		31	

FUENTE: OF. Nº 957- 2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/-CLN

COMISARIA AUGUSTO B LEGUIA

PERSONAL DE LA COMISARIA AUGUSTO B. LEGUIA			
OFICIALES	CANTIDAD	SSOO.	CANTIDAD
CAP.	01	SOS	10
		SOB	4
		SOT1	3
		SOT2	0
		SOT3	1
		SO1	2
		SO2	8
		SO3	5
		EE.CC.	1
SUBTOTAL	01	SUBTOTAL	34
TOTAL		35	

FUENTE: OF. Nº 056- 2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/-CABL-SA

4. NUMERO Y TIPO DE UNIDADES POR COMISARIA

COMISARIAS DE LA JURISDICCIÓN DE TACNA

COMISARÍA CENTRAL

COMISARIA PNP CENTRAL DE TACNA	
PATRULLEROS	03
MOTOS	01

FUENTE: OF. Nº116-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/COM.CENTRAL.OPC

FUERZAS DE APOYO		
UNIDADES	PATRULLEROS	MOTOS
DEPUNEME	03	00
HALCONES	00	03
DEPOLTRAN	00	05
PATRULLAJE INTEGRADO	01	00
TOTAL	04	08

FUENTE: OF. Nº116-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/COM.CENTRAL.OPC

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	
TELEFONO FIJO	01
TELEFONO MOVIL	02
RADIO BASE	00
RADIO PORTATIL	02
INTERNET	SIDPOL

FUENTE: OF. Nº116-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/COM.CENTRAL.OPC

COMISARIA GONZALES VIGIL

COMISARIA PNP COMISARIA GONZALES VIGIL	
PATRULLEROS	03
MOTOS	01

FUENTE: OF. Nº062-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS-CGV//OPC

FUERZAS DE APOYO		
UNIDADES	PATRULLEROS	MOTOS
HALCONES	0	02
PATRLLAJE INTEGRADO	1	0
TOTAL	0	02

FUENTE: OF. Nº062-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS-CGV//OPC

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	
TELEFONO FIJO	01
RADIO BASE	01
INTERNET	SIDPOL

FUENTE: OF. N°062-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS-CGV/OPC

COMISARIA LA NATIVIDAD

COMISARIA PNP COMISARIA LA NATIVIDAD	
PATRULLEROS	01
MOTOS	02

FUENTE: OF. N°957-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/-CLN

FUERZAS DE APOYO		
UNIDADES	PATRULLEROS	MOTOS
HALCONES	0	02
PATRLLAJE INTEGRADO	1	0
TOTAL	0	02

FUENTE: OF. N°957-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/-CLN

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	
TELEFONO FIJO	01
RADIO BASE	01
INTERNET	SIDPOL

FUENTE: OF. N°957-2015-REGPOL-TACNA-DIVPOS/-CLN

COMISARIA AUGUSTO B. LEGUÍA

COMISARIA PNP COMISARIA AUGUSTO B. LEGUIA	
PATRULLEROS	02
MOTOS	01

FUENTE: OF. N°056-2015-REGPOL-TAC/DIVPOS/-CABL-.OPC

FUERZAS DE APOYO		
UNIDADES	PATRULLEROS	MOTOS
HALCONES	0	02
PATRLLAJE INTEGRADO	NO REGISTRA	NO REGISTRA
TOTAL	0	02

FUENTE: OF. N°056-2015-REGPOL-TAC/DIVPOS/-CABL-.OPC

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	
TELEFONO FIJO	01
RADIO BASE	01
INTERNET	SIDPOL

FUENTE: OF. N°056-2015-REGPOL-TAC/DIVPOS/-CABL-.OPC

5. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LAS COMISARIAS DEL DISTRITO.

RESUMEN DE PROGRAMAS REALIZADOS POR LAS OPC

ACTIVIDADES - PROGRAMAS	CENTRAL	G. VIGIL	LA NATIVIDAD	A.B. LEGUIA
Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	Si	Si	Si	Si
Red de Cooperantes	Si	Si	Si	Si
Club de Menores	Si	Si	Si	Si
Brigadas de Autoprotección escolar	Si	Si	Si	Si
Policía Escolar	Si	Si	Si	Si



6. PATRULLAJE INTEGRADO

RESUMEN DE SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO POR COMISARIA

COMISARIAS	SERVICIO DIARIO	
	MAÑANA	TARDE
CENTRAL	Si	Si
G. VIGIL	Si	Si
LA NATIVIDAD	Si	Si
A.B. LEGUIA	Si	Si

C. ORGANOS PUBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

1. Autoridad Política

Gobernador de la Región Tacna: Amalia del Rosario Espinoza,

2. Ubicación de sedes y teléfonos

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DIRECCION DE LOCAL	TELEFONO
1	Edwin Jose Velarde Guillermo	Gob. Ciudad Nueva	Calle Hnos. Barreto con Av. Juan More Cmte. 2, Mz. 48, Lte. 02	# 972-503232
2	Saturnino Condori Quispe	Gob. Alto de la Alianza	Av. Pinto S/N - Costado de ma Municipalidad Alto de la Alianza	985-078404
3	Juan Dionisio Tarqui Tarqui	Gob. Pachia	Av. Aria Aragüez S/N - Esquina plaza principal	952-535411
4	Orlando Pedro Mendoza Loza	Gob. Calana	Km. 12, punto 02 - carretera calana	#988-884550
5	Elvis David Mamani Huarcaya	Gob. Pocollay	Calle La Merced S/N- Costado de biblioteca Municipal	952-242843
6	Rene Aro Lupaca	Gob. Inclan	Calle Principal S/N - Costado Comisaria	999-709043
7	Ana María Tenorio Cusirramos	Gob. Sama Las Yaras	Av. Los Héroes del pac+ífico S/N - Mercado C. Comercial	952-835149
8	Aurora Vianney Vildoso Mazuelos	Gob. Gregorio Albarracin	Alfonso Ugarte II Etapa Mz. B-2, Lte 23	#990155090
9	Elfer Mamani Zavala	Gob. Palca	Comunidad Campesina Palca, Calle 25 de Agosto S/N	#972-807397

RELACION DE TENENCIAS GOBERNACIONES

Categoría Ambito Territorial	Ambito Territorial	Apellidos Paterno	Apellidos Materno	Nombres	TELEFONO	Nro. Resolución	Fecha Resolución	Nivel Educativo
TACNA	PARA CHICO	CALDERON	DE ROJAS	YOLANDA	00476248	021-2012	08/02/2012	SECUNDARIA
TACNA	CP BOLOGNESI	MUÑOZ	DE HOYOS	MARLENE	00791495	025-2012	10/02/2012	SUPERIOR
TACNA	ZONA SUR TACNA	NOA	EYZAGUIRRE	JENNY ERIKA	00794618	026-2012	10/02/2012	SUPERIOR
TACNA	LEONCIO PRADO	SANJINEZ	PILCO	NILDA LUCIA	00476294	046-2013	26/04/2013	SUPERIOR
TACNA	CP NATIVIDAD	ARANDA	GIL	ROSARIO	00415502	028-2012	10/02/2012	1° SECUNDARIA
TACNA	CPM. Leguía	QUINTO	ALE	MARILUZ				

SUCAMEC

1. Jefe de la SUCAMEC

Srta. Yudith Paria Soto

2. Ubicación de sedes y teléfonos

SEDE	DIRECCION	CORREO	TELEFONO
Tacna	Calle Colombia N° 560. Urb. Villa Hermosa (Cercado).	jz_tacna@sucamec.gob.pe	052 - 424259

MIGRACIONES

1. Jefe Zonal de la S.N. De Migraciones

Abog. Carlos Alberto Núñez Carrasco

2. Ubicación de sedes y teléfonos

SEDE	DIRECCION	CORREO	TELEFONO
Tacna	Av. Circunvalación s/n Urb. El Triángulo Tacna	cnunez@migraciones.gob.pe	Telefax: 052-243231

D. SECTOR JUSTICIA

1. Directorio de la Corte Superior de Justicia

SEDES	NOMBRES	ANEXO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	CALLE JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN - CUADRA N° 03 - S/N - CERCADO	
DEPENDENCIAS	CENTRAL TELEFÓNICA	52240
PRESIDENCIA		
Presidente	Dr. Jorge Antonio ARMAZA GALDOS. Telefax N° 423-491	52026
ODECMA		
Presidente	Dr. José DE LA BARRA BARRERA.	52232
SALA PENAL DE APELACIONES		
Presidente	Dr. Ramiro BERMEJO RÍOS.	52163
Juez Superior Titular	Dr. Jorge DE AMAT PERALTA.	52019
Juez Superior Supernumerario	Dr. Pedro FRANCO APAZA..	52167
SALA CIVIL PERMANENTE		
Presidente	Dr. Pedro LIMACHE NINAJA	52164



Juez Superior Provisional	Dra. Norma TELLERÍA VEGA.	52168
Juez Superior Provisional	Dra. Carmen NALVARTE ESTRADA.	52161
SALA CIVIL TRANSITORIA		
Presidente	Dr. Gonzalo ZEGARRA RAMÍREZ.	52055
Juez Superior Provisional	Dra. Irma TITO PALACIOS.	
Juez Superior Supernumerario	Dr. Vladimir SALAZAR DÍAZ.	
JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROV. SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA		
Presidente	Dr. Guido VICENTE AGUILAR.	52154
Juez Superior Supernumerario	Dr. Juan QUILLAOZ SÁNCHEZ.	52155
Juez Superior Supernumerario	Dr. Darwin FUENTES BORDA.	52162
SALA LABORAL PERMANENTE		
Presidente	Dr. Mario GORDILLO COSSIO.	52156
Juez Superior Provisional	Dra. Lady BEGAZO DE LA CRUZ	52158
Juez Superior Provisional	Dr. Luis AYCA GALLEGOS.	52159
1° JUZGADO DE FAMILIA		
Juez Supernumerario	María Soledad ANCO REJAS.	52171
2° JUZGADO DE FAMILIA		
Juez Titular	Rene AGUILAR LASTEROS.	52177
1° JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO		
Juez Provisional	Grushenka GUTIÉRREZ CUTIPA.	52178
1° JUZGADO CIVIL		
Juez Supernumerario	Luis ESCALANTE MEDINA.	52184
2° JUZGADO CIVIL		
Juez Titular	Rosalynn MERCADO DIAZ.	52187
3° JUZGADO CIVIL		
Juez Supernumeraria	Dra. Katy ANTONIO DAMIAN.	52210
1° JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE		
Juez Supernumerario	Joel CORNEJO CHÁVEZ.	52182
JUZGADO DE PAZ LABORAL		
Juez Titular	Salinova MENDOZA CASTRO.	52214
1° JUZGADO DE PAZ LETRADO		
Juez Titular	Dr. Juan VERA ESQUIVEL.	52071
2° JUZGADO DE PAZ LETRADO		
Juez Titular	Dra. Paola CASTILLO VICENTE.	52208
3° JUZGADO DE PAZ LETRADO		
Juez Titular	Dr. Rogelio ZEA CATACTORA.	52039
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - COLEGIADO		
Juez Titular		52226
2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - COLEGIADO		
Juez Titular	Dr. Pepe ALVARADO GONZALVEZ.	52196
3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - COLEGIADO		
Juez Titular	Dr. Raúl CABALLERO LAURA.	52254
1° JUZG. PENAL DE INVESTIG. PREPARATORIA		



Juez Supernumerario	Julver GONZALES CÁCERES	52245
2° JUZG. PENAL DE INVESTIG. PREPARATORIA		
Juez Titular	Jorge MACHICAO TEJADA	52246
3° JUZG. PENAL DE INVESTIG. PREPARATORIA		
Juez Supernumerario	Julio LA BARRERA COPA	52194
4° JUZG. PENAL DE INVESTIG. PREPARATORIA		
Juez Supernumerario	Eliana AYCA REJAS.	52006
ADMINISTRACION DISTRITAL		
Administrador	C.P.C.C. Juan Carlos TALACE CAYO	52016
ADMINISTRACION DEL NCPP		
Administrador	Ing. Roberto NINA ALE.	52194
ADMINISTRACION DEL NCPL		
Administrador	Abog. Sandra MIRANDA PÉREZ.	52096
PERSONAL		
Asistente	Abog. Alioscka PINAZZO PAREDES.	52224
LOGÍSTICA y ALMACÉN		
Asistente	Ing. Jesús MONTOYA LÓPEZ.	52225
SERVICIOS JUDICIALES		
Asistente	Lic. Juan Carlos SOLSOL HIDALGO	52091
REGISTRO DISTRITAL DE CONDENAS		
Jefe de Área	Abog. Elva JANAMPA RAMÍREZ.	52235
REGISTRO DISTRITAL DE COBRANZAS		
Jefe de Área	Abog. Milagros PARIHUANA SERRANO.	52160
ARCHIVO CENTRAL		
Jefe de Área	Abog. Sofía MAMANI MARCA	52236
CENTRAL DE NOTIFICACIONES		
Jefe de Área	Abog. Roberto CHOQUE CHURA.	52227
MESA DE PARTES ÚNICA		
Jefe de Área	Abog. Rosanna JIMENEZ GONZALES	52213
POLICIA DE APOYO A LA JUSTICIA - PNP		
Jefe de Sección		424-362 52242
SEGURIDAD Y RESGUARDO		
Jefe de Área	Lic. René YAÑEZ MORALES	52205
Puerta de Acceso N° 01 - Recepción		52240
Puerta de Acceso N° 03 - Magistrados		52076
	Central 583200	
Oficina - ALTO DE LA ALIANZA		52621
Oficina - CASONA		424-338
Oficina - CENTRO JUVENIL		245-533
Oficina - GREGORIO ALBARRACÍN		400-332 52050
Oficina - SALA DE AUDIENCIAS		52051

2. Locales de Juzgados de Paz

JUZGADO	DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS			DATOS	
		JUEZ TITULAR	1° ACCESITARIO	2° ACCESITARIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Para Chico	Tacna	Alex Alejandro Urrutia Avalos	Mario Ernesto Pilco Mamani	Willy Wender Ticona Rojas	952956147	
Leoncio Prado	Tacna	En Proceso				
Augusto B. Leguía	Tacna	En Proceso				
La Natividad	Tacna	Wilberth Jaime Quispe Vargas	Venancio Roque Condori	Arturo Candia Musaja	952683499	Calle Sta Beatriz 2062Natividad
Francisco Bolognesi	Tacna	En Proceso				
Francisco González V.	Tacna	En Proceso				

E. MINISTERIO PUBLICO

1. DIRECTORIO DE FISCALES, CON CARGO, DIRECCIÓN DEL DESPACHO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE TACNA					
1	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores	Helard Hipólito Macedo Dueñas	Av. Gregorio Albarracín 526 Puerta N°05 (Ref. costado de Presidencia de Gobierno Regional y Consulado Chileno)	423346	hmacedo@djmail.mpf.n.gob.pe
1º FISCALÍA SUPERIOR PENAL					
2	Fiscal Superior de la 1º Fiscalía Superior Penal	Helard Hipólito Macedo Dueñas	Av. Gregorio Albarracín 526 Puerta N° 05 (Ref. costado de Presidencia de Gobierno Regional y Consulado Chileno)	426141	hmacedo@djmail.mpf.n.gob.pe
3	Fiscal Adjunta Superior de la 1º Fiscalía Superior Penal	Nora Carmen Sanz Velarde	Av. Gregorio Albarracín 526 Puerta N° 05 (Ref. costado de Presidencia de Gobierno Regional y Consulado Chileno)	426141	nsanz@djmail.mpf.n.gob.pe
4	Fiscal Adjunto Superior de la 1º Fiscalía Superior Penal	Luis Alberto Bustamante Daza	Av. Gregorio Albarracín 526 Puerta N° 05 (Ref. costado de Presidencia de Gobierno Regional y Consulado Chileno)	426141	lbustamante@djmail.mpf.n.gob.pe
2º FISCALÍA SUPERIOR PENAL					
5	Fiscal Superior de la 2º Fiscalía Superior Penal	Jack Salas Vivanco	Av. Bolognesi N° 1128 – Cercado de Tacna (Media cuadra más debajo de la Parroquia Espíritu Santo)	428218	jsalas@djmail.mpf.n.gob.pe
6	Fiscal Adjunto Superior de la 2º Fiscalía Superior Penal	Carlos Espirito Machuca Fuentes	Av. Bolognesi N° 1128 – Cercado de Tacna (Media cuadra más debajo de la Parroquia Espíritu Santo)	428218	camachuca@djmail.mpf.n.gob.pe
7	Fiscal Adjunto Superior de la 2º Fiscalía Superior Penal	Henry Harding Valdivia Mamani	Av. Bolognesi N° 1128 – Cercado de Tacna (Media cuadra más debajo de la Parroquia Espíritu Santo)	428218	hvaldivia@djmail.mpf.n.gob.pe
3º FISCALÍA SUPERIOR PENAL					
8	Fiscal Superior de la 3º Fiscalía Superior Penal	Walter Jesús Goyzueta Neyra	Av. Bolognesi N° 1128 – Cercado de Tacna (Media cuadra más debajo de la Parroquia Espíritu Santo)	426136	wgoyzueta@djmail.mpf.n.gob.pe
9	Fiscal Adjunto Superior de la 3º Fiscalía Superior Penal	Mario Yoel Berríos Luque	Av. Bolognesi N° 1128 – Cercado de Tacna (Media cuadra más debajo de la Parroquia Espíritu Santo)	426136	mberrios@djmail.mpf.n.gob.pe
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL INTERNO DE TACNA					
10	Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Tacna	María Edna Romero Ríos	Calle Billinghamurst N° 640 con Pasaje Santa Fe	241329	maromero@djmail.mpf.n.gob.pe
11	Fiscal Adjunto Superior de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Tacna	Jesús Alberto Del Carpio Medina	Calle Billinghamurst N° 640 con Pasaje Santa Fe	241329	rdelcarpio@djmail.mpf.n.gob.pe

12	Fiscal Adjunto Superior de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Tacna	Percy Javier Maquera Lupaca	Calle Billingham N° 640 con Pasaje Santa Fe	241329	pmaquera@djm ail.mpf n.gob.pe
FISCALÍA SUPERIOR CIVIL Y FAMILIA					
13	Fiscal Superior de la Fiscalía Superior Civil y Familia	Oscar Alfredo Ponce Begazo	Conjunto Habitacional Alfonso Ugarte 3ra Etapa Mz. H2 Lte. 23B (Frente al I.E. Santa Teresita del Niño Jesús)	402526	oaponce@djm ail.mpf n.gob.pe
14	Fiscal Adjunta Superior de la Fiscalía Superior Civil y Familia	Gladis Margot Flores Santos	Conjunto Habitacional Alfonso Ugarte 3ra Etapa Mz. H2 Lte. 23B (Frente al I.E. Santa Teresita del Niño Jesús)	402526	glflores@djm ail.mpf n.gob.pe
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TACNA					
15	Fiscal Provincial Coordinadora de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tacna	Rosa Antonieta Macedo Huacasi	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	ramacedo@djm ail.mpf n.gob.pe
16	Fiscal Provincial del 1er. Despacho de Investigación	Rosa Antonieta Macedo Huacasi	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	ramacedo@djm ail.mpf n.gob.pe
17	Fiscal Adjunto Provincial del 1er. Despacho de Investigación	Salomón Cabrera Nieto	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	scabrera@djm ail.mpf n.gob.pe
18	Fiscal Adjunto Provincial del 1er. Despacho de Investigación	Hans Berly Ríos Mostajo	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	hríos@djm ail.mpf n.gob.pe
2do Despacho de Investigación					
19	Fiscal Provincial del 2do. Despacho de Investigación	Yésica Bahamondes Hernández	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	ybahamondes@djm ail.mpf n.gob.pe
20	Fiscal Adjunto Provincial del 2do. Despacho de Investigación	Víctor Guzmán Afán	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	viguzman@djm ail.mpf n.gob.pe
21	Fiscal Adjunto Provincial del 2do. Despacho de Investigación	César Rodrigo Manchego	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	crodrigo@djm ail.mpf n.gob.pe
3er Despacho de Investigación					
22	Fiscal Provincial del 3er. Despacho de Investigación	Juan Eloy Coya Ponce	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	jcoya@djm ail.mpf n.gob.pe
23	Fiscal Adjunto Provincial del 3er. Despacho de Investigación	Ángel Julián Gutiérrez Enríquez	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	ajgutierrez@djm ail.mpf n.gob.pe
24	Fiscal Adjunta Provincial del 3er. Despacho de Investigación	Ritsy Marianela Supo García	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	rsupo@djm ail.mpf n.gob.pe
4to Despacho de Investigación					
25	Fiscal Provincial del 4to. Despacho de Investigación	Lucio Cutipa Ccaso	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	lcutipa@djm ail.mpf n.gob.pe
26	Fiscal Adjunta Provincial del 4to. Despacho de Investigación	Jesús Eliana Medina Copa	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	jmedinac@djm ail.mpf n.gob.pe
27	Fiscal Adjunto Provincial del 4to. Despacho de Investigación	Walker Fredy Ríos Calizaya	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	wrios@djm ail.mpf n.gob.pe
5to Despacho de Investigación					
28	Fiscal Provincial del 5to. Despacho de Investigación	José Luis Vega Pilco	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	jovega@djm ail.mpf n.gob.pe
29	Fiscal Adjunta Provincial del 5to. Despacho de Investigación	Ana Cecilia Gamarra Peña	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	engamarra@djm ail.mpf n.gob.pe
30	Fiscal Adjunto Provincial del 5to. Despacho de Investigación	César Vittorio Nieto Rossi	Calle Hipólito Unanue N° 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	cenieto@djm ail.mpf n.gob.pe
1er Despacho de Decisión Temprana					
31	Fiscal Provincial Provisional	Aldo Ruffrán Villegas	Av. Bolognesi N° 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.		aruffran@djm ail.mpf n.gob.pe
32	Fiscal Adjunta Provincial del 1er. Despacho de Decisión Temprana	Claudia Carolina Portugal Vega	Av. Bolognesi N° 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	clportugal@djm ail.mpf n.gob.pe
33	Fiscal Adjunto Provincial del 1er. Despacho de Decisión Temprana	Samuel Alex Bautista Cruz	Av. Bolognesi N° 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	sbautista@djm ail.mpf n.gob.pe
2do Despacho de Decisión Temprana					

34	Fiscal Provincial del 2do. Despacho de Decisión Temprana	Wilber Alberto Chávez Torres	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	wachavez@djmail.mpf.n.gob.pe
35	Fiscal Adjunto Provincial del 2do. Despacho de Decisión Temprana	Pedro Marcelino Meneses Villagaray	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	pmeneses@djmail.mpf.n.gob.pe
36	Fiscal Adjunta del 2do. Despacho de Decisión Temprana	Rosmery Amparo Castellanos Vilca	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	rocastellanos@djmail.mpf.n.gob.pe
3er Despacho De Decisión Temprana					
37	Fiscal Provincial del 3er. Despacho de Decisión Temprana	Inés Angélica Hurtado Hélfér	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	inhurtado@djmail.mpf.n.gob.pe
38	Fiscal Provincial del 3er. Despacho de Decisión Temprana	Yanet Lourdes Olivera Cáceres	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	yolivera@djmail.mpf.n.gob.pe
39	Fiscal Adjunta Provincial del 3er. Despacho de Decisión Temprana	Sara Adela Reinoso Espinoza	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	sreinoso@djmail.mpf.n.gob.pe
4to Despacho De Decisión Temprana					
40	Fiscal Provincial del 4to. Despacho de Decisión Temprana	Edgar Alejandro Chenguayén Rospigliosi	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	echenguayen@djmail.mpf.n.gob.pe
41	Fiscal Adjunta Provincial del 4to. Despacho de Decisión Temprana	Elizabeth Ledy Espinoza Cosi	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	elespinoza@djmail.mpf.n.gob.pe
42	Fiscal Adjunta Provincial del 4to. Despacho de Decisión Temprana	Nitzy Yuremi Pineda Machaca	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	245116	npineda@djmail.mpf.n.gob.pe
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO					
43	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito	Rodolfo De Amat Loza	Av. Bolognesi Nº 1126 – Cercado de Tacna (Media cuadra más debajo de la Parroquia Espíritu Santo)	426526	rdamat@djmail.mpf.n.gob.pe
44	Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito	Yoly Ortega Apaza	Av. Bolognesi Nº 1126 – Cercado de Tacna (Media cuadra más debajo de la Parroquia Espíritu Santo)	426526	yortega@djmail.mpf.n.gob.pe
45	Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito	Gabriel Heguel Arróspide Ochoa	Av. Bolognesi Nº 1126 – Cercado de Tacna (Media cuadra más debajo de la Parroquia Espíritu Santo)	426526	garrospide@djmail.mpf.n.gob.pe
46	Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito	Isabel Betsy Mendoza Cáceres	Av. Bolognesi Nº 1126 – Cercado de Tacna (Media cuadra más debajo de la Parroquia Espíritu Santo)	426526	ibmendoza@djmail.mpf.n.gob.pe
47	Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito	Rocío Quispe Aedo	Av. Bolognesi Nº 1126 – Cercado de Tacna (Media cuadra más debajo de la Parroquia Espíritu Santo)	426526	roquispe@djmail.mpf.n.gob.pe
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS					
48	Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas	Fabiola Carola Tapia Pachao	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	248991	ftapia@djmail.mpf.n.gob.pe
49	Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas	Javier Prado Mamani	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	248991	jprado@djmail.mpf.n.gob.pe
50	Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas	Julio César Rosales Cochachi	Av. Bolognesi Nº 854 – Distrito de Tacna. Ref. frente al Mercado Central.	248991	jrosales@djmail.mpf.n.gob.pe
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS					
51	Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios	Virginia Lourdes Salas Mendoza	Calle Hipólito Unanue Nº 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	vsalas@djmail.mpf.n.gob.pe
52	Fiscal Adjunta Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios	Judith Del Rosario Álvarez Becerra	Calle Hipólito Unanue Nº 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	jualvarez@djmail.mpf.n.gob.pe
53	Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios	Milagros Soledad Benavente Alfaro	Calle Hipólito Unanue Nº 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	mbenavente@djmail.mpf.n.gob.pe

54	Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios	Telmo Ramón Zavala Bayona	Calle Hipólito Unanue Nº 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	tzavala@djmail.mpf.n.gob.pe
55	Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios	Luisa Liliana Nina Ticona	Calle Hipólito Unanue Nº 301 (Frente a Notaría Málaga Cutipé)	428219 - 244981	lnina@djmail.mpf.n.gob.pe
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL					
56	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Civil	Roberto Carlos Daniel Cárdenas Cáceres	Calle Zela Nº 156 (entre Calle Inclán y Lazo)	242941	rccardenas@djmail.mpf.n.gob.pe
57	Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Civil	Ximena Lizbeth Aguilar Rosado	Calle Zela Nº 156 (entre Calle Inclán y Lazo)	242941	xaguilar@djmail.mpf.n.gob.pe
1º FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE TACNA					
58	Fiscal Provincial de la 1º Fiscalía Provincial de Familia	Gilda Elizabeth Cáceres Ortega	Calle Zela Nº 156 (entre Calle Inclán y Lazo)	242960	gcaceres@djmail.mpf.n.gob.pe
59	Fiscal Adjunta Provincial de la 1º Fiscalía Provincial de Familia	Lourdes Aracely Castillo Zea	Calle Zela Nº 156 (entre Calle Inclán y Lazo)	242960	locastillo@djmail.mpf.n.gob.pe
2º FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE TACNA					
60	Fiscal Provincial de la 2º Fiscalía Provincial de Familia	Víctor Hugo Nina Cohaila	Calle Zela Nº 156 (entre Calle Inclán y Lazo)	242965	vinina@djmail.mpf.n.gob.pe
61	Fiscal Adjunto Provincial de la 2º Fiscalía Provincial de Familia	Pedro Orlando Paredes Rondón	Calle Zela Nº 156 (entre Calle Inclán y Lazo)	242965	pparedes@djmail.mpf.n.gob.pe

F. SECTOR EDUCACION

1. Número de Instituciones Educativas de nivel primario y secundaria, superior y técnico profesional.

II.EE. PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE TACNA

SECTOR	II.EE ESTATALES		II.EE. NO ESTATALES	
	DISTRITOS	ALUMNOS	CANTIDAD II.EE.	ALUMNOS
Dist. TACNA.	13,287	42	5,554	50
TOTAL	13,287	42	5,554	50

Fuente Compendio Estadístico 2013 de la DRSE-Tacna

II.EE. SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE TACNA

SECTOR	II.EE ESTATALES		II.EE. NO ESTATALES	
	DISTRITOS	ALUMNOS	CANTIDAD II.EE.	ALUMNOS
Dist. TACNA.	11,182	24	4,927	30
TOTAL	11,182	24	4,927	30

Fuente Compendio Estadístico 2013 de la DRSE-Tacna

DIRECTORIO DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES

CENTRO DE ESTUDIOS	DIRECCION	TELEFONO
Universidad privada de Tacna	Dirección: Jorge Basadre Grohmann s/n Pocollay – Tacna.	(052) 427212.
Universidad alas Peruanas	Dirección: Urb. Villa las Flores Calle los Nardos Nro 151.	(052) 247848.
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	(Dirección: Avenida Miraflores S/N Ciudad Universitaria), Apartado Postal Nro 316	(052) 583000.
ULADECH Católica	Dirección: CA Arequipa Nro 110, Tacna, Tacna, Tacna.	(052) 0024-4581.
Centro Cultural Peruano Norteamericano	Dirección: Coronel Bustio Nro 146 – Tacna, Tacna.	(052) 244406.
Instituto Superior Esdit	Dirección: Modesto Bajader Nro 879 – Tacna, Tacna.	(052) 241685.
Instituto de Educacion Superior Flavisur	Dirección: CA Fermin Nacarino Nro 807, Tacna, Tacna, Tacna.	(052) 00242602.
Instituto Unitek Grupo Idat	Dirección: Avenida Miraflores Nro 120 – Tacna, Tacna.	(052) 426813.
Instituto Superior Francisco de Paula Gonzales Vigil	Dirección: Avenida Pinto Nro 1301 - Alto de la Alianza – Tacna, Tacna.	(052) 310966.
Jhon von Neumann	Dirección: Avenida Bolognesi Nro 987 – Tacna, Tacna.	(052) 426114.
Esfa Publico Francisco Lazo	Dirección: Avenida 2 de May Nro 412 – Tacna, Tacna.	(052) 247244.
Incotec	Dirección: Avenida Leguía Nro 1369 – Tacna, Tacna.	(052) 424768.
Egatur	Dirección: Calle Modesto Basadre Nro 1317 - Urb. Espíritu Santo – Tacna, Tacna.	(052) 241476.
Instituto superior pedagógico publico José Jiménez Borja	Dirección: CA Billinghamurst Nro 150, Tacna, Tacna, Tacna.	(052) 0042-2077.
I.E.P pre Universitario n s de Fátima	Dirección: Avenida Cuzco Nro 525, AG Urb. Villa Hermoza, Tacna, Tacna, Tacna.	(052) 0072-3307.
Brittany Group Tacna	Dirección: CA Arias y Araguez Nro 216, Tacna, Tacna, Tacna.	(052) 0042-6783.

G. SECTOR SALUD

1. UBICACION Y NUMERO DE CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MEDIC.	ENFERM.	OBSTET.	ODONT.	TECNICO ENFERM.	QUIMICO FARMAC.	ASIT.SOCIAL	PSICOL	BIOLG	NUTRIC.	NUMERO CONSULTAS MEDICAS		
											2012	2013	2014
LEONCIO PRADO	15	10	6	3	13	1	1	4	0	1	9273	12307	12996
A. B. LEGUIA	6	11	5	3	12	0	1	1	0	0	9072	11886	11067
BOLOGNESI	5	12	8	3	9	1	1	1	0	0	12091	13803	9505
LA NATIVIDAD	5	9	6	4	10	1	1	1	0	0	4175	5058	5597
METROPOLITANO	9	9	7	1	13	1	1	2	0	0	6059	5270	4074
HABITAT	2	2	2	1	3	0	0	0	0	0	1746	2701	4318
JESUS MARIA	2	3	2	1	3	0	0	0	0	0	1930	2487	4318
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE	41	157	38	4	174	6	9	5	8	2	53154	56578	38563

2. NOMBRE DE LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECT. MEDICO/PROFES. RESPON.	DIRECCION	TELEFONO
LEONCIO PRADO	Med. Jose Luis Gomez Molina	Av. 28 de Agosto S/N	424455
A. B. LEGUIA	Med. Ricardo Figueroa Ico	Calle 200 Millas S/N	314640
BOLOGNESI	Lic. Enf. Pilar Limaco Ñique	Calle Basadre y Forero N°2119	428204
LA NATIVIDAD	Ricardo C. Benavides Mamani	Calle Enrique Loes Albuja N°1859	318208
METROPOLITANO	Med. Juvenal A. Villanueva Delgado	Calle Federico Barreto S/n	242181
HABITAT	Lic. Enf. Karina Salamanca Granda	Urb. Ciudad de Dios calle Los Paltos S/N	317081
JESUS MARIA	Lic. Enf. María E. Lanque Vilca	Urb. Villa Maria del Triunfo calle 2 S/N	318424
Hospital Hipolito Unanue	Med. Claudio Wiber Ramirez Atencio	Calle Blondell S/N	423361 583730

H. CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.



Servicios profesionales que brinda el CEM a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual:

- *Admisión*
- *Orientación psicológica*
- *Orientación social*
- *Orientación legal*

Quiénes atienden a los CEM?

La población objetivo de los Centros Emergencia Mujer, está constituida, por todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual de su ámbito de responsabilidad; sin importar su condición social, edad o sexo.



La población más vulnerable al maltrato, que acude a estos servicios, lo constituyen niños, niñas adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

En el ámbito de la prevención y promoción, los CEM se dirigen a toda la población. Enfatizan su accionar en la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), operadores de servicios (salud, policía, justicia) organizaciones sociales de base, líderes comunales y tomadores de decisiones.

UBICACION DEL CEM TACNA

CEM	PROVIN CIA	UBIGEO	FECHA DE CREACION	COORD DEL CEM	DIRECCION DELCEM	TELEFONO
TACNA	TACNA	230101	09/12/2000	CAMPOS RAFFO JORGE ENRIQUE	CALLE HIPÓLITO UNANUE N° 970 (COSTADO DE LA EMPRESA DISTRIUIDORA DE COCA COLA Y DEL GRIFO LOBITOS)	052-421865 RPC 994 800 85

I. FINANCIEROS

La Municipalidad Provincial de Tacna cuenta con un proyecto de presupuesto para el 2016 de 3'774,571.00 asignados específicamente a Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (ver Anexo Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana 2015).

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Para la implementación del presente Plan se deberán desarrollar las siguientes actividades²:

- 1. Formalización:** Según el Art. 9º de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, corresponde al COPROSEC la formulación y aprobación del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, lo cual se da a través de acuerdo del Comité, que constará en el acta de la sesión de aprobación de dicho Plan. Luego de su aprobación, cada una de las instituciones que conforman el COPROSEC deberán efectuar las acciones correspondientes para la implementación y cumplimiento de las actividades programadas que le corresponden del presente Plan de tal forma que su ejecución y financiamiento esté asegurado.
- 2. Difusión:** La difusión del presente Plan se dará a través de su remisión en formato digital a sus integrantes y a través del portal web del COPROSEC y de las instituciones que la conforman.
- 3. Plazos para la formulación de Planes:** Los comités distritales, provinciales y regionales de seguridad ciudadana tienen plazos para la aprobación de sus planes locales 15 de Enero, 01 de Febrero y 16 de Febrero del año, conforme a la **Directiva Nro. 001 –2015-IN que establece "Los Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana"**.
- 4. Fiscalización y cumplimiento de actividades programadas:** Es necesario también hacer hincapié que por intermedio de la Ley 30055 se ha otorgado

² Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012.- Capítulo VIII.- Actividades de Implementación

facultades al Ministerio Público para fiscalizar el cumplimiento de las actividades programadas para el presente año.

CUADRO DE ACTIVIDADES DEL PLAN PROVINCIAL DE S.C. TACNA

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES				RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
1	Articulación y actualización del Mapa del Delito (*)	Mapa del delito articulado	2	1	0	1	0	COMISARIAS PNP - SECRETARIA TECNICA
2	Formulación y Articulación del Mapa de Riesgos (*)	Mapa de Zona de Riesgo	1	1	0	0	0	COMISARIAS PNP - CODISEC - ST
3	Mecanismo de Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana (*)	Audiencias Públicas	4	1	1	1	1	CODISEC
4	Reuniones del Comité Local de Seguridad Ciudadana (*)	Reunión	12	3	3	3	3	CODISEC
5	Ejecución de Patrullaje Integrado por Sector (*)	Servicios	365	90	91	92	92	COMISARIAS PNP - SERENAZGO
6	Capacitación del ST del Comité Local de Seguridad Ciudadana Capacitados (*)		2	0	1	0	1	CONASEC
7	Recuperación de espacio público (*)	Plan de Recuperación	2	0	1	0	1	MPT - PNP - SECRETARIA TECNICA
8	Informes de Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC (*)	Evaluación	4	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
9	Publicación del PLSC y directorio de los integrantes del CODISEC en la Web de la Municipalidad (*)	Publicación	1	1	0	0	0	SECRETARIA TECNICA
10	Publicación de Informes periódicos de Evaluación y de acuerdos de las sesiones del CODISEC en la Web de la Municipalidad(*)	Publicación	4	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
11	Programa o actividad de prevención social o sensibilización en materia de seguridad ciudadana(*)	Programa	1	0	1	0	0	CODISEC-ST
12	Mantener reuniones de coordinación con los Comisarios y OPC de las Comisarías de la jurisdicción	Reunión	4	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA - PNP
13	Identificación de puntos de incidencia de accidentes de tránsito	Mapa	2		1		1	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, PNP, SECRETARIA TÉCNICA

14	Capacitar en prevención de accidentes de tránsito y acciones frente a actos delincuenciales dirigido a los dueños, conductores y ayudantes de las unidades de transporte público	Capacitación	2		1		1	M. PUBLICO Y MPT
15	Programa La Justicia en tu comunidad, dirigido a la población en general	Evento	3	0	1	1	1	PODER JUDICIAL
16	Capacitar a padres de familia en temas de pandillaje y sus consecuencias	Capacitación	6		2	2	2	MINISTERIO PUBLICO
17	Club de Menores de la Policía Nacional del Perú	Programa	4		4			PNP
18	Charlas a niños, niñas y adolescentes del Club de Menores de la Policía Nacional del Perú	Charlas	8	2	2	2	2	PNP
19	Proyecto de Innovación Pedagógica (PAES)	Proyecto	1			1		UGEL
20	Capacitación. Fortaleciendo las capacidades docentes en estrategias de comportamiento de los estudiantes	Capacitación	1		1			UGEL TACNA
21	Encuentro provincial de Municipios Escolares	Evento	1			1		UGEL TACNA
22	Campañas de sensibilización a la población a favor de la Seguridad Ciudadana y Violencia Familiar	Campañas	2		1		1	CODISEC-CEM-MPT
23	Charlas a los alumnos, docentes, padres de familia y/o comunidad en general en temas de violencia familiar, No al uso de armas de fuego, uso indebido de drogas, pandillaje escolar y paternidad responsable	Charlas	6		2	2	2	SUCAMEC - PNP - ST CODISEC
24	Acciones Cívicas de Proyección Social	Acción	8			4	4	PNP
25	Show Artístico sobre temas de Prevención en Seguridad Ciudadana	Evento	8	2	2	2	2	PNP
26	Capacitación sobre trata de personas dirigido al público en general	Capacitación	6		2	2	2	MINISTERIO PUBLICO
27	Capacitar a la población en general en normas preventivas de seguridad personal y patrimonio, en casas, vehículos y negocios	Capacitación	2		1		1	SECRETARIA TECNICA
28	Formación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	N° de JJ.VV. S. Ciudadana	9		3	3	3	PNP
29	Charlas de capacitación del Programa Policía Escolar a las IE	Charlas	8	2	2	2	2	PNP

30	Ejecución del Programa Policía Escolar en las I.E.	Programa	10		10			PNP (un programa por Comisaría)
31	Charlas a las J.V. De Seguridad Ciudadana	Charlas	4	1	1	1	1	PNP
32	Taller de Capacitación a integrantes de Autoprotección escolar	Taller	8	2	2	2	2	PNP
33	Programa de Auto protección Escolar (BAPE)	Grupos	6	2	2	2		PNP
34	Charlas IIEE	Charlas	16	4	4	4	4	PNP
35	Implementar en el Portal Web del Comité Directorio de las Comisarías y Municipalidades que cuentan con Serenazgo	Directorio implementado	1		1			ST CODISEC - PNP - MUNICIPALIDADES
36	Campañas de sensibilización en materia de Seguridad Ciudadana "No al uso de armas de fuego" dirigido a niños y jóvenes de la jurisdicción	Campaña	1				1	SUCAMEC - PNP - MINISTERIO PUBLICO
37	Capacitación a los Gobernadores, Tenientes Gobernadores sobre Trata de Personas, Defensa Civil, Seguridad Ciudadana, Programas Sociales, Rol del Regulador y retos en la prestación de servicios de saneamiento así como participación en operativos multisectoriales	Capacitación	6	3	2	1	0	GOBERNACION
38	Capacitación a Funcionarios Públicos sobre Seguridad Ciudadana	Capacitación	2			1	1	DEFENSORIA DEL PUEBLO
39	Operativos inopinados con respecto a la Trata de Personas	Operativos	40	10	10	10	10	MINISTERIO PUBLICO
40	Operativos inopinados de salubridad e higiene a establecimientos (restaurantes, comedores, panaderías, etc.)	Operativos	20	5	5	5	5	MINISTERIO PUBLICO
41	Ejecución de operativos de identidad policial y/o identificación preventiva a nivel provincial	Operativos	100	25	25	25	25	PNP
42	Charlas de Capacitación a la Red de Cooperantes	Charlas	9		3	3	3	PNP
43	Formación de Red de Cooperantes	Red	3		1	1	1	PNP
44	Capacitación dirigida a efectivos policiales y serenos	Capacitación	4	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA -PNP

EVALUACION

En esta sección se realiza un balance de lo que se ha podido completar satisfactoriamente y analizar lo que no se pudo culminar, luego se buscan las causas para ser superadas y replantear las metas en el siguiente plan, todo esto constituyen “oportunidades de mejora” que luego nos permitirá analizar si las actividades realizadas, han dado como resultado la disminución de los diferentes factores que generan inseguridad y el índice delincencial.

CRITERIOS GENERALES

- A. La formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana, debe comprometer la participación de los integrantes titulares del Comité; para el efecto, las reuniones de trabajo deberán estar necesariamente presididas por los Alcaldes y los resultados deberán ser difundidos a la ciudadanía.
- B. Para efectos del mapeo de los Puntos Críticos y Situaciones que generen inseguridad, se deberá considerar la sectorización efectuada por la Policía Nacional en cada una de las Comisarías de la jurisdicción.
- C. La difusión del presente Plan Local, será de responsabilidad del Secretario Técnico, así como de la consolidación de los reportes evaluativos semestrales de los distritos de la provincia; sin perjuicio que los comités distritales remitan sus informes de ejecución de actividades al término de cada semestre, de acuerdo a lo dispuesto en la **Resolución Ministerial N°010-2015-IN de fecha 09ENE2015 que aprueba la Directiva Nro. 001 –2015-IN que establece "Los Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana"**
- D. Otras que se adecuen al cumplimiento de la misión del presente plan Local.

Tacna, Enero del 2016